

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. Vicberto Romero Mora

Sección Sexta

Tomo CCVII

Tepic, Nayarit; 31 de Diciembre de 2020

Número: 120

Tiraje: 030

SUMARIO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE
JALA, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

**H. CABILDO DEL XXXVIII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE JALA, NAYARIT.
P R E S E N T E**

ARQ. CARLOS RAFAEL CARRILLO RODRÍGUEZ, presidente municipal del XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Jala, Nay; en uso de las facultades que de manera expresa me confieren los artículos 63 y 64 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; apegado a las atribuciones que le confiere al Ayuntamiento el artículo 61 fracción e) de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, y con fundamento en los artículos 115 fracciones I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 108, 111 y 115 de la Constitución Política del Estado de Nayarit, me permito presentar a la digna consideración de este Honorable Cabildo, **“La Iniciativa que contiene el Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Jala”** para el ejercicio fiscal del 2021 al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para el Municipio de Jala Nayarit el Presupuesto de Egresos es un instrumento mediante cual se da viabilidad al proyecto de desarrollo económico y social del Municipio, dentro de un sistema de planeación democrática. Este presupuesto atiende las líneas de acción determinadas por el Ejecutivo Federal, tendientes a combatir las desigualdades sociales y generar oportunidades de desarrollo a las familias más desprotegidas, por ello la inclusión de una dependencia que coadyuve con los programas sociales en materia de bienestar social.

El proyecto de Presupuesto del Municipio de Jala, correspondiente al ejercicio fiscal de 2021, se ha elaborado de manera objetiva y responsable y se apega a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, tendiente a lograr un balance presupuestario sostenible.

El proyecto incorpora las proyecciones de los gastos del Municipio de los años 2020 y 2021 y toma en cuenta los resultados del comportamiento del gasto del ejercicio fiscal de cierre del año 2019.

Criterios Macroeconómicos

I. Entorno mundial

La economía mundial está comenzando a dejar atrás los mínimos en los que cayó durante el Gran Confinamiento del mes de abril. Pero como la pandemia de COVID-19 continúa propagándose, muchos países han disminuido el ritmo de reapertura y algunos están volviendo a instituir confinamientos parciales para proteger a las poblaciones susceptibles. Aunque la recuperación de China ha ocurrido con más rapidez de lo esperado, el largo camino que deberá recorrer la economía mundial para retomar los niveles de actividad previos a la pandemia sigue siendo susceptible a obstáculos.

Perspectivas y Políticas Mundiales

Los meses transcurridos desde la Actualización de junio de 2020 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO) dan una idea de la dificultad de reavivar la actividad económica en medio de la escalada de la pandemia. En mayo y junio, a medida que muchos países reabrían sus actividades tras el Gran Confinamiento, la economía mundial comenzó a recuperarse de los mínimos en los que había caído en abril. No obstante, como la pandemia se propagaba y se aceleraba en algunos lugares, muchos países enlentecieron el ritmo de reapertura y algunos están instituyendo nuevamente cuarentenas parciales. Aunque la rápida recuperación de China representa una sorpresa positiva, para recuperar los niveles de actividad previos a la pandemia la economía mundial tiene por delante un largo camino cuesta arriba que sigue estando expuesto a reveses.¹

II.- Ámbito nacional

Washington, DC: El 2 de noviembre de 2020, el Directorio Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional concluyó la Consulta del Artículo IV con México.

México se ha visto muy afectado por la COVID-19. Las estadísticas oficiales indican que se han perdido más de 85,000 vidas. Aproximadamente 12 millones de trabajadores perdieron sus empleos, muchos de ellos provenientes del sector informal, de los cuales alrededor de 4 millones no han regresado a la fuerza laboral. La proporción de la población en situación de pobreza laboral pasó de ser 36 por ciento a 48 por ciento de la población, con información a junio.

Se espera que el PIB disminuya 9 por ciento en 2020, la contracción más pronunciada desde la Gran Depresión. Se anticipa que el PIB se recupere modestamente en el futuro. Si bien la inflación ha aumentado debido al traspaso del tipo de cambio y a disrupciones en la oferta, se espera que disminuya gradualmente a medida que la demanda interna permanezca contraída por la desarticulación del mercado laboral, efectos riqueza y preocupaciones sobre la trayectoria de la pandemia.

Las autoridades respondieron a la pandemia aumentando el gasto en salud y apoyando a hogares y empresas: otorgaron préstamos, reasignaron algunas partidas presupuestales, adelantaron gasto para el pago de pensiones a adultos mayores y discapacitados y aceleraron los procesos de adquisiciones y de devoluciones de IVA, entre otras acciones.

¹ <https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2020/09/30/world-economic-outlook-october-2020>

Las autoridades también implementaron medidas de política y administración tributaria para aumentar la recaudación de impuestos. El año pasado comenzó un ciclo de relajación de la política monetaria y se aceleró después del inicio de la pandemia con recortes por un total de 400 puntos base, lo cual redujo la tasa objetivo a 4.25 por ciento. El Banco Central también amplió varias facilidades por un monto de hasta 3.3 por ciento del PIB para respaldar el funcionamiento de los mercados financieros y la provisión de crédito. El tipo de cambio flexible ha facilitado la absorción de choques. El adecuado nivel de reservas internacionales, el acceso a la línea *swap* de la Reserva Federal de EE. UU. y a la Línea de Crédito Flexible han reforzado la capacidad de resistir las condiciones de estrés externas.²

Descripción de las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica para el 2021.

En cumplimiento a lo establecido en el inciso II del artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y en la fracción II del artículo 197 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se consideran los siguientes riesgos relevantes que de materializarse podrían generar un efecto negativo para las finanzas públicas del Municipio:

Riesgos en el entorno estatal y municipal

- **Dependencia de los recursos federales.**

Las transferencias que realiza la Federación para el Municipio de Jala han sido la principal fuente de recursos con las que cuenta para su desarrollo, éstas representan alrededor del 95 % en los ejercicios fiscales más recientes.

Propuesta de acción: Impulsar la consolidación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, para mejorar la eficiencia y eficacia del gasto, y con ello la calidad y cobertura de los programas públicos. En la medida en que se modernice la recaudación de ingresos del Municipio se contará con recursos adicionales con el fin de no depender en demasía de los recursos federales.

- **Combate frontal a la corrupción gubernamental y lograr la confianza ciudadana hacia las instituciones públicas.**

Constituye uno de los retos más importantes para la administración municipal, toda vez que un gobierno con finanzas públicas débiles y sin controles de rendición de cuentas para la ciudadanía hace más difícil el impulso para el desarrollo económico y social, además que una administración con estas características reduce la competitividad del Municipio.

Propuesta de acción: Impulsar un gobierno transparente en la administración de sus recursos que coadyuve a combatir la corrupción, facilitar al ciudadano la información presupuestaria de manera clara y oportuna que permita fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.

² Fondo Monetario Internacional:

<https://www.imf.org/es/News/Articles/2020/11/04/pr20331-mexico-imf-executive-board-concludes-2020-article-iv-consultation>

- **Menores participaciones federales.**

En el caso de que las finanzas públicas del País se vieran debilitadas en la estabilidad de la economía y las transferencias federales para el Municipio fueran menores a las esperadas.

Propuesta de acción: Se buscaría modernizar y perfeccionar la política fiscal del Municipio, con estrategias que permitan mejorar la recaudación de ingresos, para que dichos ingresos se vean reflejados en el presupuesto municipal principalmente en materia del impuesto predial y derechos.

- **Desastres Naturales.**

En el supuesto que el Municipio enfrentara algún desastre natural y rebasen su capacidad financiera.

Propuesta de acción: Si bien es cierto que se cuenta en México con el FONDEN; sin embargo, es necesario que en caso de que se pongan en riesgo la estabilidad de las finanzas del Municipio, se destine un fondo especial en el Presupuesto que garantice que existan recursos necesarios para atender a la población que pudiera resultar afectada, así como la restitución de viviendas y salvaguardar la vida de los ciudadanos.

- **Endeudamiento elevado.**

El endeudamiento público debe utilizarse de manera responsable y generar beneficios para la población sin comprometer la viabilidad de las finanzas públicas, mismo que deberá apegar a la legislación y a las reglas de disciplina financiera.

Propuesta de acción: Administrar los recursos atendiendo los principios de disciplina financiera como son la eficiencia, eficacia, economía y la transparencia.

Considerando lo anterior y las bases de recaudación previstas en la legislación municipal, así como lo establecido en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado con la Federación, se estima obtener un total de ingresos para el ejercicio fiscal 2021 de **\$120,970,616.33** (Ciento Veinte Millones Novecientos Setenta Mil Seiscientos Dieciséis 33/100 Moneda Nacional), corresponde al total de los ingresos estimados del Ayuntamiento **\$117,931,781.32** (Ciento Diecisiete Millones Novecientos Treinta y un Mil Setecientos Ochenta y uno 32/100 Moneda Nacional) y SIAPA **\$3,038,835.01** (Tres Millones Treinta y Ocho Mil Ochocientos Treinta y Cinco 01/100 Moneda Nacional)

Ahora bien, con el fin de forjar el rumbo de los proyectos y programas en el mediano y largo plazos, se establecerá la estrategia de alcance multianual de las finanzas públicas, para el ejercicio fiscal 2021, a través del fortalecimiento de su potencial recaudatorio con acciones encaminadas a incrementar los ingresos fiscales municipales modernizando los sistemas, la infraestructura y los procesos de recaudación, además de considerar acciones de fiscalización, incremento de contribuyentes y depuración de padrones y de facilitación en el pago de impuestos, prevaleciendo el principio impositivo de la simplicidad y el menor costo administrativo relacionado con el pago de los impuestos.

Con el fin de que las cifras sean congruentes en su estimación con los Criterios Generales de Política Económica y con las estimaciones de las participaciones y transferencias federales etiquetadas y que no excedan a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en la elaboración de las estimaciones de participaciones y aportaciones federales que corresponden al Municipio para el ejercicio fiscal 2021, se partió de las cifras determinadas para el Estado de Nayarit por concepto de participaciones en ingresos federales e incentivos económicos (Ramo 28) y los importes de las transferencias por aportaciones federales del Fondo III Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) y Fondo IV Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), estimadas en el proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021.

Este Presupuesto será ejercido con la definición y aplicación de medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, bajo un estricto control y supervisión del Órgano Interno de Control del Municipio.

Asimismo, las medidas que impulsamos desde el inicio de esta administración en materia de contención del gasto y reordenamiento administrativo, nos dan la certeza de que vamos avanzando correctamente en el sostenimiento del orden y la disciplina en las finanzas públicas Municipales, lo que se convierte en la base para el desarrollo integral y el fundamento de confianza en nuestra región.

Por lo antes expuesto, debidamente fundado y motivado, me permito presentar a esa H. Representación Popular para el análisis, discusión y aprobación en su caso, el proyecto de Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal del 2021.

EL H. XXXVIII AYUNTAMIENTO DE JALA, NAYARIT ACUERDA:**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE JALA, NAYARIT PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021****TITULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO****CAPÍTULO I
Disposiciones Generales.**

Artículo 1. El ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2021, se realizará conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 111,115 y 133 de la Constitución Política de Estado de Nayarit, la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y lo establecido en La Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las disposiciones que, en el marco de dicha Ley estén establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos.

Artículo 2. La interpretación del presente presupuesto de egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de la competencia del Gobierno Municipal, corresponde a la Tesorería y Contraloría Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias en el marco de lo que establece la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Artículo 3. Los Titulares de las Dependencias, directores o sus equivalentes en las Entidades de la Administración Pública Municipal, serán responsables de que se ejecuten las disposiciones del presente decreto, así como el alcance, oportunidad y eficiencia de las acciones previstas en sus respectivos programas, a fin de coadyuvar a la adecuada consecución de las estrategias y demás programas formulados.

Artículo 4. La recaudación, guarda y distribución de los caudales públicos municipales se hará por conducto de Tesorería Municipal en los términos del artículo 115 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit. En razón de lo anterior todas las dependencias de la administración pública municipal deberán concentrar y enterar cualquier cantidad que se recaude en los términos de la Ley de Ingresos para el presente ejercicio fiscal. El incumplimiento de esta disposición dará lugar al establecimiento de las responsabilidades correspondientes en los términos de las leyes de la materia.

El presidente Municipal ésta facultado para otorgar los apoyos sociales y para tal efecto emitirá los lineamientos correspondientes en los que se indicará que dichos apoyos se comprobarán con un recibo y para su justificación bastará la solicitud del beneficiario.

**CAPÍTULO II
De las erogaciones**

Artículo 5. El proceso de programación-presupuestación para el ejercicio 2021 se realiza bajo el enfoque de gestión para resultados al incluir herramientas de planeación estratégica, la disposición para desarrollar indicadores de desempeño que permitan mejorar la toma de decisiones y la evaluación de los resultados. El gasto neto total

previsto en el presente Presupuesto de Egresos, importa la cantidad de **\$120,970,616.33** (Ciento Veinte Millones Novecientos Setenta Mil Seiscientos Dieciséis 33/100 Moneda Nacional), corresponde al total de los ingresos estimados del Ayuntamiento **\$117,931,781.32** (Ciento Diecisiete Millones Novecientos Treinta y un Mil Setecientos Ochenta y uno 32/100 Moneda Nacional) y SIAPA **\$3,038,835.01** (Tres Millones Treinta y Ocho Mil Ochocientos Treinta y Cinco 01/100 Moneda Nacional)

Artículo 6. El gasto neto total se orienta a la obtención de los resultados planteados en el Plan Municipal de Desarrollo 2017-2021 y se presenta bajo las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y por objeto del gasto, conforme a la siguiente distribución:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
MUNICIPIO DE JALA, NAYARIT.
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA**

RAMO	DEPENDENCIA	PARCIAL	IMPORTE
RAMO I	GOBERNACIÓN		\$ 15,992,461.38
	GOBERNACIÓN		15,992,461.38
RAMO II	DEPENDENCIAS MUNICIPALES		\$ 45,806,768.81
	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		2,519,001.74
	TESORERÍA MUNICIPAL		8,603,380.28
	DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO		811,971.03
	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		6,045,235.33
	SERVICIOS PÚBLICOS		9,043,011.76
	DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL		951,927.70
	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL		788,488.18
	DIRECCIÓN DE DEPORTES		627,713.28
	DIRECCIÓN DE TURISMO		1,187,358.49
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL		685,361.96
	DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL		1,355,575.13
	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA		2,731,587.20
	SEGURIDAD PÚBLICA		6,951,199.78
	BIENESTAR SOCIAL		1,686,135.84
	DIRECCION DE CULTURA		1,049,234.91
	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA		769,586.19
RAMO III	EROGACIONES GENERALES		\$ 14,401,038.80
	SERVICIOS PERSONALES		4,514,804.12
	MATERIALES Y SUMINISTROS		15,440.00
	SERVICIOS GENERALES		4,978,676.97
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSDIOS Y OTRAS AYUDAS		4,892,117.71
RAMO IV	GASTO MUNICIPAL FEDERALIZADO Y ESTATAL.		\$ 41,731,512.32
	INVERSION PÚBLICA		37,112,837.23
	DEUDA PÚBLICA		4,618,675.09
PRESUPUESTO TOTAL			\$ 117,931,781.32

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
MUNICIPIO DE JALA, NAYARIT.
CLASIFICACION FUNCIONAL**

	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
FG	FUNCIONES DE GOBIERNO	
	Legislación	
	Justicia	
	Coord. Política de Gobierno	18,511,463.12
	Asuntos Financieros y Hacendarios	9,415,351.31
	Asuntos de Orden Público y Seguridad	7,739,687.96
	Otros Servicios Generales	35,687,601.97
FDS	FUNCIONES DE DESARROLLO SOCIAL	
	Protección ambiental	
	Vivienda y servicios a la comunidad (Inversión Pública)	37,112,837.23
	Salud	1,355,575.13
	Educación, cultura y otras manifestaciones sociales	3,780,822.11
	Protección Social	1,686,135.84
	Otros asuntos sociales	
FDE	FUNCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO	
	Asuntos económicos, comerciales y laborales	
	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	1,454,948.15
	Minería, manufacturas y construcción	
	Transporte	
	Comunicaciones	
	Turismo	1,187,358.49
	Otras industrias y otros asuntos económicos	
OR	OTRAS	
	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	0.00
	PRESUPUESTO TOTAL	\$117,931,781.32

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
MUNICIPIO DE JALA, NAYARIT.
CLASIFICACION PROGRAMATICA**

CLAVE DEL PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	IMPORTE
F	PROMOCION Y FOMENTO	2.48%	\$ 2,921,955.36
E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	88.89%	\$ 104,824,888.46
M	APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	7.30%	\$ 8,603,380.28
O	APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION	1.34%	\$ 1,581,557.22
PRESUPUESTO TOTAL		100.00%	\$ 117,931,781.32

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
MUNICIPIO DE JALA, NAYARIT.
CLASIFICACION ECONOMICA**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	IMPORTE
GASTO PROGRAMABLE			
GCT	Gasto Corriente		\$75,898,106.73
	Servicios Personales	\$51,898,759.75	
	Materiales y Suministro	\$6,754,867.75	
	Servicios Generales	\$10,706,484.80	
	Transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$6,537,994.43	
	Gasto de Capital		\$37,414,999.50
	Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles	\$283,602.27	
	Inversión Pública y Acciones Sociales	\$37,131,397.23	
GNP	GASTO NO PROGRAMABLE		\$4,618,675.09
	Deuda Pública	\$4,618,675.09	
PRESUPUESTO TOTAL			\$117,931,781.32

DEPENDENCIA	1000 SERVICIOS PERSONALES	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3000 SERVICIOS GENERALES	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6000 INVERSION PUBLICA	9000 DEUDA PÚBLICA	TOTAL
EROGACIONES GENERALES	4,514,804.12	15,440.00	4,978,676.97	4,892,117.71	0.00	37,112,837.23	4,618,675.09	56,132,551.12
RAMO XVII								
DIRECCIÓN DE CULTURA	503,737.66	151,967.08	393,530.17	0.00	0.00	0.00	0.00	1,049,234.91
RAMO XVIII								
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGICO	625,559.13	67,480.68	76,546.38	0.00	0.00	0.00	0.00	769,586.19
TOTAL	51,898,759.75	6,754,867.75	10,706,484.80	6,537,994.43	283,602.27	37,131,397.23	4,618,675.09	117,931,781.32

RAMO	I	GOBERNACIÓN	
	1.00	SERVICIOS PERSONALES	13,083,687.57
	2.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	357,229.05
	3.00	SERVICIOS GENERALES	1,150,231.77
	4.00	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,366,299.66
	5.00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	35,013.33
	6.00	INVERSION PUBLICA	-
	7.00	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
	8.00	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
	9.00	DEUDA PUBLICA	-
		TOTAL	15,992,461.38

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
1000		SERVICIOS PERSONALES					13,083,687.57
1,100.00		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE					8,176,557.52
	111.00	DIETAS					3,664,794.96
		DIETAS					3,664,794.96
	11,101.00						
	1.00	PRESIDENTE MUNICIPAL	C	40,000.00	80,000.00	80,000.00	960,000.00
	1.00	SÍNDICO	C	14,700.00	29,400.00	29,400.00	352,800.00
	7.00	REGIDORES	C	13,999.97	27,999.94	195,999.58	2,351,994.96
	113.00	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE					4,511,762.56
	11,301.00	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE					646,651.68
	1.00	TAQUIMECANOGRAFA	B	5,676.06	11,352.12	11,352.12	136,225.44
	1.00	CHOFER	B	5,676.06	11,352.12	11,352.12	136,225.44
	1.00	VELADOR	B	5,130.27	10,260.54	10,260.54	123,126.48
	1.00	MECANOGRAFA	B	5,676.06	11,352.12	11,352.12	136,225.44
	1.00	INTENDENTE	B	4,785.37	9,570.74	9,570.74	114,848.88
	11,302.00	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA					3,210,450.00
	1.00	SECRETARIO PARTICULAR DEL PRESIDENTE	C	3,500.10	7,000.20	7,000.20	84,002.40
	1.00	AUXILIAR	C	3,500.10	7,000.20	7,000.20	84,002.40
	1.00	AUXILIAR JURÍDICO	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	1.00	ASESOR JURÍDICO	C	3,499.95	6,999.90	6,999.90	83,998.80
	1.00	ASESOR JURÍDICO	C	3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
	1.00	ASESOR JURÍDICO	C	3,334.05	6,668.10	6,668.10	80,017.20
	1.00	ASISTENTE	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	1.00	AUXILIAR JURIDICO	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	1.00	INTENDENTE	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	1.00	CHOFER	C	2,499.90	4,999.80	4,999.80	59,997.60
	1.00	AUXILIAR	C	5,562.90	11,125.80	11,125.80	133,509.60
	1.00	AUXILIAR	C	3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
	1.00	AUXILIAR	C	3,500.10	7,000.20	7,000.20	84,002.40
	1.00	AUXILIAR	C	2,830.00	5,660.00	5,660.00	67,920.00
	1.00	AUXILIAR	C	3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
	1.00	AUXILIAR	C	5,000.00	10,000.00	10,000.00	120,000.00
	1.00	AUXILIAR	C	6,070.35	12,140.70	12,140.70	145,688.40
	1.00	AUXILIAR	C	5,562.90	11,125.80	11,125.80	133,509.60
	1.00	AUXILIAR	C	2,800.80	5,601.60	5,601.60	67,219.20
	1.00	JEFE DE COMUNICACIÓN SOCIAL	C	2,499.90	4,999.80	4,999.80	59,997.60

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
	1.00	SECRETARIA	C	3,090.00	6,180.00	6,180.00	74,160.00
	1.00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	1.00	DELEGADO MUNICIPAL JOMULCO	C	3,500.10	7,000.20	7,000.20	84,002.40
	1.00	RECAUDADOR DE FINANZAS	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	1.00	BARRENDERO	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	1.00	MECANÓGRAFA	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	1.00	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL JOMULCO	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	1.00	AUXILIAR DE OBRAS	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	9.00	ASEO PÚBLICO	C	2,125.55	4,251.10	38,259.90	459,118.80
	1.00	SECRETARIO RESPONSABLE	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	1.00	RESPONSABLE DE INGRESOS	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	1.00	ENCARGADO DE MERCADOS	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	1.00	ENCARGADO DE RASTRO	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	1.00	AUXILIAR DEL DEPORTE	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	1.00	ENCARGADO DE LA BIBLIOTECA	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	1.00	AUXILIAR DE OFICINA	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	1.00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	2.00	FONTANEROS	C	2,125.55	4,251.10	8,502.20	102,026.40
	1.00	CEMENTERIO JOMULCO	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	2.00	COCINERAS	C	2,125.55	4,251.10	8,502.20	102,026.40
		NIVELACIONES SALARIALES					
	11,304.00						27,836.16
	11,306.00	AJUSTE DE CALENDARIO					
							626,824.72
1,300.00		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					4,635,039.77
	132.00	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO					1,353,802.97
		PRIMAS VACACIONALES					
	13,201.00						188,047.42
		GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO					
	13,203.00						1,165,755.55
	134.00	COMPENSACIONES					3,281,236.80
		COMPENSACIONES ORDINARIAS					
	13,401.00						3,281,236.80
1400		SEGURIDAD SOCIAL					252,690.74
	141.00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL					45,265.62
		APORTACIONES AL IMSS					
	14,102.00						45,265.62
	154.00	PRESTACIONES CONTRACTUALES					207,425.12
		PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE					
	15,401.00						207,425.12
1,600.00		PREVISIONES					19,399.55
	161.00	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL					19,399.55
		PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE BASE					
	16,101.00						19,399.55
20,000.00		MATERIALES Y SUMINISTROS					357,229.05
21000		MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES					34,113.65
	21100	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA					25,705.09
		21102 ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA					25,000.00
		21106 PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS					705.09
	21400	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES					3,062.67

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
	21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS					3,062.67
	21600	MATERIAL DE LIMPIEZA					5,345.89
	21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA					5,345.89
22000		ALIMENTOS Y UTENSILIOS					54,239.00
	22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS					52,840.00
	22102	CARNE FRESCA					1,333.33
	22104	PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS					1,506.67
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS					50,000.00
	22300	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN					1,399.00
	22302	ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN					1,399.00
24000		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION					14,266.79
	24100	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS					694.79
	24101	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					694.79
	24500	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO					7,533.33
	24502	MATERIALES DE FERRETERÍA EN VIDRIO					533.33
	24503	PRODUCTOS DE VIDRIO Y CRISTAL					7,000.00
	24800	MATERIALES COMPLEMENTARIOS					3,000.00
	24804	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN FORESTAL					2,000.00
	24806	PRODUCTOS TEXTILES COMPLEMENTARIOS					500.00
	24807	PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN					500.00
	24900	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					3,038.67
	24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					1,538.67
	24902	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					1,500.00
25000		PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO					7,651.47
	25100	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS					7,000.00
	25102	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS					7,000.00
	25600	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS					651.47
	25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS					651.47
26000		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					200,000.00
	26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					200,000.00
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					200,000.00
27000		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS					19,214.13
	27100	VESTUARIO Y UNIFORMES					12,000.00
	27101	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES					2,000.00
	27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES					10,000.00
	27200	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL					5,613.33
	27203	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL					1,613.33

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
	27204	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL					2,000.00
	27205	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL					2,000.00
	27400	PRODUCTOS TEXTILES					100.80
	27401	PRODUCTOS TEXTILES					100.80
	27500	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR					1,500.00
	27503	OTROS PRODUCTOS TEXTILES					1,500.00
29000		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES					27,744.01
	29100	HERRAMIENTAS MENORES					2,000.00
	29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES					2,000.00
	29400	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN					
	29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO					2,520.00
	29600	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE					23,224.01
	29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE					3,356.00
	29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES					4,868.01
	29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE					15,000.00
30000		SERVICIOS GENERALES					1,150,231.77
31000		SERVICIOS BASICOS					7,253.07
	31100	ENERGÍA ELÉCTRICA					2,000.00
	31101	ENERGÍA ELÉCTRICA					2,000.00
	31300	AGUA					1,200.00
	31301	AGUA					1,200.00
	31400	TELEFONÍA TRADICIONAL					2,666.40
	31401	TELEFONÍA TRADICIONAL					2,666.40
	31800	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS					1,386.67
	31801	SERVICIO POSTAL					1,386.67
32000		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO					69,314.61
	32200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS					45,000.00
	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS					45,000.00
	32300	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO					15,115.61
	32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS					15,115.61
	32500	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					9,199.00
	32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					9,199.00
33000		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS					160,869.24
	33100	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS					100,000.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
	33101	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS					100,000.00
	33200	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS					15,000.00
	33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS					15,000.00
	33300	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN					5,000.00
	33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA					5,000.00
	33400	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN					2,666.67
	33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN					2,666.67
	33600	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN					37,202.57
	33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES					1,974.87
	33603	IMPRESIONES DE DOCTOS.OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SER. PÚB., IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, ...					11,254.37
	33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS					23,973.33
	33900	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES					1,000.00
	33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS					1,000.00
34000		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES					21,550.05
	34100	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS					1,500.00
	34101	COMISIONES BANCARIAS					1,500.00
	34500	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES					20,050.05
	34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES					20,050.05
35000		SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION					96,418.23
	35100	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES					3,000.00
	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					3,000.00
	35200	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO					39,239.69
	35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO					39,239.69
	35300	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN					46,159.99
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN					46,159.99
	35500	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					2,461.35

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					2,461.35
	35700	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA					5,557.20
	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO					5,557.20
36000		SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD					450,888.94
	36100	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES					156,832.00
	36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES					156,832.00
	36200	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS					105,294.00
	36201	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS					105,294.00
	36300	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET					1,260.00
	36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET					1,260.00
	36400	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS					1,000.00
	36401	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS					1,000.00
	36500	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO					45,354.14
	36501	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO					45,354.14
	36600	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET					141,148.80
	36601	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET					141,148.80
37000		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS					165,617.67
	37100	PASAJES AÉREOS					56,746.67
	37101	PASAJES AÉREOS					56,746.67
	37200	PASAJES TERRESTRES					1,500.00
	37201	PASAJES TERRESTRES					1,500.00
	37500	VIÁTICOS EN EL PAÍS					100,000.00
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS					100,000.00
	37800	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS					2,499.00
	37801	SERVICIOS INTEGRALES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES					2,499.00
	37900	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE					4,872.00
	37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE					4,872.00
38000		SERVICIOS OFICIALES					145,000.00
	38100	GASTOS DE CEREMONIAL					45,000.00
	38101	GASTOS DE CEREMONIAL					45,000.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
	38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL					100,000.00
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL					100,000.00
39000		OTROS SERVICIOS GENERALES					33,319.96
	39100	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS					750.00
	39101	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS					750.00
	39200	IMPUESTOS Y DERECHOS					5,581.33
	39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS					5,581.33
	39900	OTROS SERVICIOS GENERALES					26,988.63
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN					26,988.63
							1,366,299.66
40000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS					
43000		SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES					38,976.00
	43400	Subsidios a la prestación de servicios públicos					38,976.00
	43401	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS					38,976.00
44000		AYUDAS SOCIALES					1,327,323.66
	44100	Ayudas sociales a personas					1,233,839.66
	44101	AUXILIO A PERSONAS U HOGARES					233,839.66
	44102	AYUDAS ESPECIALES A PERSONAS U HOGARES					900,000.00
	44103	PREMIOS, RECOMPENSAS Y ESTÍMULOS					100,000.00
	44200	Becas y otras ayudas para programas de capacitación					7,000.00
	44201	BECAS					7,000.00
	44300	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza					70,884.00
	44301	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA					70,884.00
	44500	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro					15,600.00
	44501	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					15,600.00
50000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					35,013.33
51000		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION					35,013.33
	51100	Muebles de oficina y estantería					15,000.00
	51107	MOBILIARIO Y EQUIPO					15,000.00
	51500	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información					15,000.00
	51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN					15,000.00
	51900	Otros mobiliarios y equipos de administración					5,013.33
	51902	OTROS EQUIPOS DE COMPUTACIÓN					5,013.33
RAMO	II	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO					
1		SERVICIOS PERSONALES					1,933,372.86
2		MATERIALES Y SUMINISTROS					258,793.55
3		SERVICIOS GENERALES					324,835.33
4		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS					-
5		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					2,000.00

6	INVERSION PUBLICA	-
7	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
9	DEUDA PUBLICA	-
TOTAL		2,519,001.74

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
1000		SERVICIOS PERSONALES					1,933,372.86
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE					1,112,781.03
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE					1,112,781.03
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA					1,094,538.72
	1	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	C	7,500.00	15,000.00	15,000.00	180,000.00
	1	AUXILIAR DEL SECRETARIO	C	3,250.05	6,500.10	6,500.10	78,001.20
	1	AUXILIAR DE SECRETARÍA	C	2,250.00	4,500.00	4,500.00	54,000.00
	1	SUPERVISOR DE RECURSOS HUMANOS	C	3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
	1	PARTICIPACION SOCIAL	C	3,500.00	7,000.00	7,000.00	84,000.00
	1	AUXILIAR	C	2,126.30	4,252.60	4,252.60	51,031.20
	1	AUXILIAR	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	1	AUXILIAR	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	1	AUXILIAR	C	3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
	1	ENCARGADO DE LOGISTICA	C	3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
	1	AUXILIAR	C	2,128.23	4,256.46	4,256.46	51,077.52
	2	CHOFER	C	2,500.05	5,000.10	10,000.20	120,002.40
	1	DIRECTOR JURIDICO	C	3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
	1	ENLACE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	C	3,600.00	7,200.00	7,200.00	86,400.00
	11306	AJUSTE DE CALENDARIO					18,242.31
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					820,591.83
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO					118,575.03
	13201	PRIMAS VACACIONALES					27,363.47
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO					91,211.56
	134	COMPENSACIONES					702,016.80
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS					702,016.80
20000		MATERIALES Y SUMINISTROS	x	x	x	x	258,793.55
21000		MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES					10,885.60
	21100	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA					2,746.67
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA					1,786.67
	21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS					960.00
	21200	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN					4,245.60
	21204	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN					4,245.60
	21400	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES					3,893.33

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
	21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS					3,893.33
22000		ALIMENTOS Y UTENSILIOS					3,550.20
	22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS					3,550.20
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS					3,550.20
24000		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION					3,913.33
	24700	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN					3,144.00
	24702	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN					3,144.00
	24900	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					769.33
	24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					769.33
26000		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					147,624.01
	26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					147,624.01
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					147,624.01
29000		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES					92,820.41
	29200	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS					75.36
	29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS					75.36
	29300	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO					25,752.00
	29301	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO					25,752.00
	29600	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE					66,993.05
	29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE					30,340.01
	29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES					22,724.00
	29603	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE					240.00
	29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE					13,689.04
30000		SERVICIOS GENERALES					324,835.33
31000		SERVICIOS BASICOS					2,623.20
	31400	TELEFONÍA TRADICIONAL					2,623.20
	31401	TELEFONÍA TRADICIONAL					2,623.20
32000		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO					18,374.40
	32500	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					18,374.40
	32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					18,374.40
33000		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS					13,256.33
	33100	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS					7,000.00
	33101	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS					7,000.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
	33300	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN					5,648.03
	33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA					5,648.03
	33600	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN					608.30
	33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS					608.30
35000		SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION					34,460.39
	35100	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES					1,933.33
	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS					1,933.33
	35200	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO					4,330.67
	35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO					4,330.67
	35300	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN					6,126.90
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN					6,126.90
	35500	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					21,262.13
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					21,262.13
	35700	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA					807.36
	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO					807.36
36000		SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD					90,576.00
	36100	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES					59,664.00
	36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES					59,664.00
	36200	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS					23,545.20
	36201	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS					23,545.20
	36300	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET					5,325.60
	36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET					5,325.60
	36500	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO					2,041.20

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
	36501	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO					2,041.20
37000		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS					16,342.00
	37200	PASAJES TERRESTRES					268.80
	37201	PASAJES TERRESTRES					268.80
	37500	VIÁTICOS EN EL PAÍS					16,073.20
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS					16,073.20
38000		SERVICIOS OFICIALES					144,162.00
	38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL					144,162.00
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL					144,162.00
39000		OTROS SERVICIOS GENERALES					5,041.01
	39200	IMPUESTOS Y DERECHOS					2,411.68
	39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS					2,411.68
	39900	OTROS SERVICIOS GENERALES					2,629.33
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN					2,629.33
50000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					2,000.00
51000		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION					2,000.00
	51100	Muebles de oficina y estantería					2,000.00
	51107	MOBILIARIO Y EQUIPO					2,000.00

COPIA DE INTERNET

RAMO	III	TESORERÍA MUNICIPAL	
	1	SERVICIOS PERSONALES	6,157,786.48
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	953,287.50
	3	SERVICIOS GENERALES	1,249,970.40
	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	177,988.40
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	55,067.50
	6	INVERSION PUBLICA	9,280.00
	7	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
	8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
	9	DEUDA PUBLICA	-
		TOTAL	8,603,380.28

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
1000		SERVICIOS PERSONALES					6,157,786.48
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE					3,284,743.01
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE					3,284,743.01
	11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE					416,575.92
	1	AUXILIAR DE CONTADOR	B	5,676.06	11,352.12	11,352.12	136,225.44
	1	ENCARGADA DE INGRESOS	B	5,676.06	11,352.12	11,352.12	136,225.44
	1	AUXILIAR DE TESORERÍA	B	6,005.21	12,010.42	12,010.42	144,125.04
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA					2,797,218.96
	1	TESORERO	C	20,000.10	40,000.20	40,000.20	480,002.40
	1	SUBDIRECTOR DE EGRESOS	C	9,999.99	19,999.98	19,999.98	239,999.76
	1	SUBDIRECTOR DE INGRESOS	C	5,500.00	11,000.00	11,000.00	132,000.00
	1	SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	C	5,500.00	11,000.00	11,000.00	132,000.00
	1	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	C	3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
	1	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	C	6,950.00	13,900.00	13,900.00	166,800.00
	1	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	C	3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
	1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS	C	5,499.90	10,999.80	10,999.80	131,997.60
	1	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	C	5,500.00	11,000.00	11,000.00	132,000.00
	1	AUXILIARES	C	3,900.00	7,800.00	7,800.00	93,600.00
	1	AUXILIARES DE COBRO	C	2,126.30	4,252.60	4,252.60	51,031.20
	1	AUXILIARES DE COBRO	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	1	CHOFER	C	2,500.05	5,000.10	5,000.10	60,001.20
	1	AUXILIAR	C	3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
	1	AUXILIAR	C	5,562.60	11,125.20	11,125.20	133,502.40
	1	AUXILIAR	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	1	AUXILIAR	C	5,000.00	10,000.00	10,000.00	120,000.00
	1	AUXILIAR	C	5,500.00	11,000.00	11,000.00	132,000.00
	1	AUXILIAR	C	4,000.00	8,000.00	8,000.00	96,000.00
	1	AUXILIAR	C	2,135.10	4,270.20	4,270.20	51,242.40
	1	AUXILIAR	C	2,500.00	5,000.00	5,000.00	60,000.00
	1	AUXILIAR	C	2,500.00	5,000.00	5,000.00	60,000.00
	1	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN	C	3,500.10	7,000.20	7,000.20	84,002.40
	1	INSPECTOR	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	1	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	C	3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
	11304	NIVELACIONES SALARIALES					17,384.88
	11306	AJUSTE DE CALENDARIO					53,563.25
1200		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO					1.00
	122	SUELDO BASE A PERSONAL EVENTUAL					1.00
	12201	SUELDO BASE A PERSONAL EVENTUAL					1.00
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					2,669,776.78

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO					400,233.10
	13201	PRIMAS VACACIONALES					80,344.87
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO					319,888.23
	134	COMPENSACIONES					2,269,543.68
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS					2,269,543.68
1400		SEGURIDAD SOCIAL					29,160.31
	141	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL					29,160.31
	14102	APORTACIONES AL IMSS					29,160.31
1500		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS					161,608.10
	154	PRESTACIONES CONTRACTUALES					161,608.10
	15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE					161,608.10
1600		PREVISIONES					12,497.28
	161	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL					12,497.28
	16101	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE BASE					12,497.28
20000		MATERIALES Y SUMINISTROS					953,287.50
21000		MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES					250,338.07
	21100	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA					180,530.18
	21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL					698.67
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA					178,299.11
	21103	MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OFICINAS					1,223.05
	21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS					309.35
	21200	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN					2,000.00
	21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN					1,000.00
	21205	ARTÍCULOS DIDÁCTICOS					1,000.00
	21400	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES					44,649.31
	21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS					44,649.31
	21600	MATERIAL DE LIMPIEZA					23,158.58
	21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA					21,466.83
	21602	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA					1,691.75
22000		ALIMENTOS Y UTENSILIOS					39,409.32
	22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS					36,880.91
	22104	PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS					3,238.72
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS					33,642.19
	22300	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN					2,528.41
	22302	ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN					1,568.40

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
	22303	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA SERVICIO DE ALIMENTACIÓN					960.01
23000		MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION					7,332.00
	23500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA					1,332.00
	23501	PRODUCTOS QUÍMICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA PARA USO QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO					1,332.00
	23700	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA					6,000.00
	23701	PRODUCTOS PARA SERVICIOS GENERALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA					2,904.00
	23705	PRODUCTOS DE PLÁSTICO Y POLIETILENO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA					3,096.00
24000		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION					252,887.59
	24100	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS					21,528.40
	24101	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					21,528.40
	24200	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO					590.65
	24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO					590.65
	24400	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA					696.00
	24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA					696.00
	24500	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO					106.80
	24503	PRODUCTOS DE VIDRIO Y CRISTAL					106.80
	24600	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO					11,198.81
	24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO					8,736.13
	24603	MATERIAL DE FERRETERÍA ELÉCTRICO					2,462.68
	24700	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN					199,411.20
	24702	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN					1,322.40
	24703	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN					189,180.00
	24704	REFACCIONES Y ESTRUCTURAS PARA LA CONSTRUCCIÓN					8,908.80
	24800	MATERIALES COMPLEMENTARIOS					12,889.33
	24801	ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES					4,800.00
	24804	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN FORESTAL					556.00
	24807	PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN					7,533.33
	24900	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					6,466.40
	24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					4,610.40
	24902	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					1,856.00
25000		PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO					14,757.86
	25100	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS					800.01
	25102	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS					800.01

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
	25400	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS					7,105.76
	25402	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO DE USO EN EL ÁREA MÉDICA					7,105.76
	25500	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO					500.00
	25502	PRODUCTOS MINERALES UTILIZADOS EN LABORATORIOS					500.00
	25600	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS					3,986.72
	25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS					3,986.72
	25900	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS					2,365.37
	25901	OTRAS SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS					2,365.37
26000		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					285,012.83
	26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					285,012.83
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					285,012.83
27000		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS					18,710.04
	27100	VESTUARIO Y UNIFORMES					3,533.98
	27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES					3,533.98
	27200	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL					11,474.73
	27203	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL					2,474.67
	27204	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL					3,333.07
	27205	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL					5,666.99
	27300	ARTÍCULOS DEPORTIVOS					3,144.53
	27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA					3,144.53
	27400	PRODUCTOS TEXTILES					556.80
	27401	PRODUCTOS TEXTILES					556.80
29000		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES					84,839.79
	29100	HERRAMIENTAS MENORES					4,825.21
	29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES					3,270.01
	29109	IMPLEMENTOS MENORES DE ORIGEN AGRÍCOLA					1,555.20
	29200	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS					69.33
	29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS					69.33
	29400	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN					65,238.30
	29402	ARTÍCULOS AUXILIARES DE CÓMPUTO					621.60
	29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO					5,872.00
	29600	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE					65,238.30
	29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE					5,906.76
	29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES					36,064.89

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
	29603	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE					1,000.00
	29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE					22,266.65
	29800	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS					8,213.35
	29801	ARTÍCULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS					8,086.68
	29803	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS					126.67
30000		SERVICIOS GENERALES					1,249,970.40
31000		SERVICIOS BASICOS					74,641.09
	31200	GAS					5,333.33
	31201	GAS					5,333.33
	31300	AGUA					3,333.33
	31301	AGUA					3,333.33
	31400	TELEFONÍA TRADICIONAL					65,085.35
	31401	TELEFONÍA TRADICIONAL					65,085.35
	31800	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS					889.08
	31801	SERVICIO POSTAL					889.08
32000		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO					68,369.86
	32200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS					11,840.00
	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS					11,840.00
	32300	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO					10,888.53
	32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS					10,888.53
	32500	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					38,048.00
	32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					38,048.00
	32600	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS					3,093.33
	32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS					3,093.33
	32700	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES					3,000.00
	32701	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES					3,000.00
	32900	OTROS ARRENDAMIENTOS					1,500.00
	32901	OTROS ARRENDAMIENTOS					1,500.00
33000		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS					671,638.43
	33100	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS					605,000.00
	33101	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS					600,000.00
	33102	OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS					5,000.00
	33200	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS					3,000.00
	33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS					3,000.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
							26,850.13
	33300	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN					
	33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA					26,850.13
	33400	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN					3,000.00
	33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN					3,000.00
	33600	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN					32,506.97
	33601	SERVICIOS RELACIONADOS CON TRADUCCIONES					12,756.56
	33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES					551.39
	33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS					19,199.02
	33900	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES					1,281.33
	33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS					1,281.33
34000		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES					199,219.86
	34100	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS					196,126.53
	34101	COMISIONES BANCARIAS					68,782.53
	34102	RECARGOS Y ACTUALIZACIONES					127,344.00
	34700	FLETES Y MANIOBRAS					3,093.33
	34701	FLETES Y MANIOBRAS					3,093.33
35000		SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION					122,580.53
	35100	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES					45,620.69
	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					4,000.00
	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS					41,620.69
	35200	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO					17,351.75
	35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO					17,351.75
	35300	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN					26,240.33
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN					26,240.33
	35500	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					24,175.47
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					24,175.47
	35700	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA					506.69
	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO					506.69

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
	35800	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS					8,268.00
	35801	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE					8,268.00
	35900	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN					417.60
	35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN					417.60
36000		SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD					785.33
	36100	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES					533.33
	36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES					533.33
	36300	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET					252.00
	36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET					252.00
37000		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS					60,283.52
	37100	PASAJES AÉREOS					4,500.00
	37101	PASAJES AÉREOS					4,500.00
	37200	PASAJES TERRESTRES					2,302.28
	37201	PASAJES TERRESTRES					2,302.28
	37500	VIÁTICOS EN EL PAÍS					53,481.24
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS					53,481.24
38000		SERVICIOS OFICIALES					1,456.27
	38100	GASTOS DE CEREMONIAL					1,000.00
	38101	GASTOS DE CEREMONIAL					1,000.00
	38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL					456.27
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL					456.27
39000		OTROS SERVICIOS GENERALES					50,995.51
	39200	IMPUESTOS Y DERECHOS					666.67
	39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS					666.67
	39400	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE					25,000.00
	39401	EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE					25,000.00
	39900	OTROS SERVICIOS GENERALES					25,328.84
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN					25,328.84
40000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS					177,988.40
43000		SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES					165,000.00
	43400	Subsidios a la prestación de servicios públicos					165,000.00
	43401	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS					165,000.00
44000		AYUDAS SOCIALES					12,988.40
	44100	Ayudas sociales a personas					7,988.40
	44101	AUXILIO A PERSONAS U HOGARES					1,388.40
	44102	AYUDAS ESPECIALES A PERSONAS U HOGARES					6,600.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
	44300	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza					5,000.00
	44301	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA					5,000.00
50000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					55,067.50
51000		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION					33,829.75
	51100	Muebles de oficina y estantería					2,784.00
	51107	MOBILIARIO Y EQUIPO					2,784.00
	51500	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información					21,045.75
	51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN					21,045.75
	51900	Otros mobiliarios y equipos de administración					10,000.00
	51901	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN					10,000.00
56000		MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS					9,237.75
	56200	Maquinaria y equipo industrial					9,237.75
	56206	MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA INDUSTRIA					9,237.75
59000		ACTIVOS INTANGIBLES					12,000.00
	59100	Software					12,000.00
	59101	SOFTWARE					12,000.00
60000		INVERSION PUBLICA					9,280.00
62000		OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS					9,280.00
	62500	Construcción de vías de comunicación					9,280.00
	62501	INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS					9,280.00

COPIA DE INTERNET

RAMO	IV	DIRECCIÓN DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	
	1	SERVICIOS PERSONALES	776,402.70
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	25,084.00
	3	SERVICIOS GENERALES	10,484.33
	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-
	6	INVERSION PUBLICA	-
	7	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
	8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
	9	DEUDA PUBLICA	-
TOTAL			811,971.03

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
1000		SERVICIOS PERSONALES					776,402.70
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE					634,402.44
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE					634,402.44
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA					624,002.40
	1	CONTRALOR	C	8,000.10	16,000.20	16,000.20	192,002.40
	1	AUXILIAR DE AUDITORIA	C	3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
	1	SUBDIRECTOR DE AUDITORIA	C	3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
	1	SUBDIRECCIÓN DE EVALUACION Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	C	3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
	1	UNIDAD INVESTIGADORA	C	3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
	1	UNIDAD SUSTANCIADORA	C	3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
	1	UNIDAD RESOLUTORA	C	3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
	11306	AJUSTE DE CALENDARIO					10,400.04
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					142,000.26
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO					44,200.26
	13201	PRIMAS VACACIONALES					10,200.06
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO					34,000.20
	134	COMPENSACIONES					97,800.00
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS					97,800.00
20000		MATERIALES Y SUMINISTROS	x	x	x	x	25,084.00
21000		MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES					6,817.33
	21200	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN					3,000.00
	21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN					3,000.00
	21400	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES					3,817.33
	21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS					3,817.33
26000		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					18,266.67
	26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					18,266.67
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					18,266.67
30000		SERVICIOS GENERALES					10,484.33

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
33000		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS					3,212.00
	33300	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN					3,212.00
	33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA					3,212.00
34000		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES					1,550.00
	34700	FLETES Y MANIOBRAS					1,550.00
	34701	FLETES Y MANIOBRAS					1,550.00
							4,709.00
35000		SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION					4,709.00
	35300	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN					4,709.00
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN					4,709.00
37000		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS					1,013.33
	37500	VIÁTICOS EN EL PAÍS					1,013.33
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS					1,013.33
RAMO	V	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS					
	1	SERVICIOS PERSONALES					4,671,903.95
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS					967,187.13
	3	SERVICIOS GENERALES					387,626.50
	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS					-
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					9,237.75
	6	INVERSION PUBLICA					9,280.00
	7	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES					-
	8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES					-
	9	DEUDA PUBLICA					-
						TOTAL	6,045,235.33

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
1000		SERVICIOS PERSONALES					4,671,903.95
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE					3,014,216.52
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE					3,014,216.52
	11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE					1,310,797.44
	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	\$5,676.06	11,352.12	11,352.12	136,225.44
	2	CHOFER	B	\$5,676.06	11,352.12	22,704.24	272,450.88
	4	FONTANEROS	B	\$5,676.06	11,352.12	45,408.48	544,901.76
	1	INTENDENTE DE EDIFICIO PÚBLICO	B	\$2,833.04	5,666.08	5,666.08	67,992.96
	1	CHOFER DE OBRAS PÚBLICAS	B	\$3,551.98	7,103.96	7,103.96	85,247.52
	1	AUXILIAR DE OBRAS PÚBLICAS	B	\$2,833.04	5,666.08	5,666.08	67,992.96
	1	BARRENDERO	B	\$2,833.04	5,666.08	5,666.08	67,992.96
	1	BARRENDERA	B	\$2,833.04	5,666.08	5,666.08	67,992.96
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA					1,648,266.00
	1	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	C	4,900.50	9,801.00	9,801.00	117,612.00
	1	SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	C	4,200.00	8,400.00	8,400.00	100,800.00
	1	SUPERVISOR DE OBRA	C	2,489.10	4,978.20	4,978.20	59,738.40
	1	SUPERVISOR DE OBRA	C	2,333.25	4,666.50	4,666.50	55,998.00
	1	JEFE DE LICITACIONES Y CONCURSOS	C	2,333.25	4,666.50	4,666.50	55,998.00
	1	SUPERVISOR DE OBRA	C	3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
	1	COORDINADOR DE OBRA PÚBLICA	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	1	OPERADOR DE MAQUINARIA	C	3,150.00	6,300.00	6,300.00	75,600.00
	4	PEONES	C	2,125.55	4,251.10	17,004.40	204,052.80
	2	PEONES	C	2,125.55	4,251.10	8,502.20	102,026.40
	1	PEONES	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	1	CHOFER DE COMPACTADOR	C	2,380.05	4,760.10	4,760.10	57,121.20
	1	AUXILIAR DE OBRA	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	2	ALBAÑILES	C	2,125.55	4,251.10	8,502.20	102,026.40
	1	AUXILIAR MECÁNICO	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	1	AUXILIAR TÉCNICO EN INFORMÁTICA	C	2,126.30	4,252.60	4,252.60	51,031.20
	1	ENCARGADO DE MAQUINARIA	C	3,090.00	6,180.00	6,180.00	74,160.00
	1	OPERADOR	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	1	AUXILIAR DE OBRA	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	1	OPERADOR DE MAQUINARIA	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	1	CONCERTADOR DE OBRA PÚBLICA	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	1	CONCERTADOR DE OBRA PÚBLICA	C	2,333.25	4,666.50	4,666.50	55,998.00
	1	SUPERVISOR DE OBRA	C	2,333.25	4,666.50	4,666.50	55,998.00
	11304	NIVELACIONES SALARIALES					5,835.36
	11306	AJUSTE DE CALENDARIO					49,317.72
1200		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO					1.00
	122	SUELDO BASE A PERSONAL EVENTUAL					1.00
	12201	SUELDO BASE A PERSONAL EVENTUAL					1.00
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					1,480,467.69

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO					484,414.89
	13201	PRIMAS VACACIONALES					73,976.59
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO					410,438.30
	134	COMPENSACIONES					996,052.80
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS					996,052.80
1400		SEGURIDAD SOCIAL					91,755.82
	141	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL					91,755.82
	14102	APORTACIONES AL IMSS					91,755.82
1500		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS					46,139.00
	154	PRESTACIONES CONTRACTUALES					46,139.00
	15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE					46,139.00
1600		PREVISIONES					39,323.92
	161	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL					39,323.92
	16101	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE BASE					39,323.92
20000		MATERIALES Y SUMINISTROS					967,187.13
21000		MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES					47,622.81
	21100	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA					33,265.18
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA					4,976.99
	21103	MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OFICINAS					25,768.20
	21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS					2,519.99
	21200	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN					3,004.80
	21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN					3,004.80
	21400	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES					11,352.83
	21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS					11,352.83
22000		ALIMENTOS Y UTENSILIOS					3,719.20
	22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS					3,719.20
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS					3,719.20

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
24000		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION					342,648.92
	24100	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS					26,587.19
	24101	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					26,587.19
	24200	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO					590.65
	24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO					590.65
	24600	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO					3,466.67
	24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO					3,466.67
	24700	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN					231,123.43
	24702	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN					33,034.63
	24703	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN					189,180.00
	24704	REFACCIONES Y ESTRUCTURAS PARA LA CONSTRUCCIÓN					8,908.80
	24800	MATERIALES COMPLEMENTARIOS					8,488.80
	24801	ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES					4,800.00
	24807	PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN					3,688.80
	24900	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					72,392.18
	24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					70,536.18
	24902	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					1,856.00
25000		PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO					1,566.73
	25500	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO					500.00
	25502	PRODUCTOS MINERALES UTILIZADOS EN LABORATORIOS					500.00
	25600	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS					1,066.73
	25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS					1,066.73
26000		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					385,543.97
	26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					385,543.97

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					385,543.97
29000		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES					186,085.50
	29100	HERRAMIENTAS MENORES					3,270.01
	29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES					3,270.01
	29600	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE					174,602.14
	29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE					10,242.67
	29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES					36,890.59
	29603	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE					41,212.87
	29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE					86,256.01
	29800	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS					8,213.35
	29801	ARTÍCULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS					8,086.68
	29803	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS					126.67
30000		SERVICIOS GENERALES					387,626.50
32000		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO					90,436.69
	32300	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO					34,413.33
	32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS					34,413.33
	32500	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					56,023.36
	32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					56,023.36
33000		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS					10,000.00
	33100	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS					10,000.00
	33101	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS					10,000.00
	33200	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS					3,000.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
	33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS					3,000.00
							4,239.98
	33300	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN					
	33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA					4,239.98
							21,292.25
	33600	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN					
	33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES					2,093.23
	33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS					19,199.02
							2,060.16
	33900	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES					
	33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS					2,060.16
							1,000.00
34000		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES					
	34100	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS					1,000.00
	34101	COMISIONES BANCARIAS					1,000.00
							196,031.79
35000		SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION					
	35100	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES					45,620.69
	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					4,000.00
	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS					41,620.69
							26,231.13
	35200	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO					
	35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO					26,231.13

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
							22,405.71
	35300	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN					
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN					22,405.71
	35500	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					44,376.24
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					44,376.24
	35700	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA					57,398.02
	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO					57,398.02
36000		SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD					13,920.00
	36100	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES					13,920.00
	36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES					13,920.00
37000		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS					10,598.92
	37500	VIÁTICOS EN EL PAÍS					10,598.92
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS					10,598.92
38000		SERVICIOS OFICIALES					32,262.71
	38100	GASTOS DE CEREMONIAL					1,545.12
	38101	GASTOS DE CEREMONIAL					1,545.12
	38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL					30,717.59
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL					30,717.59
39000		OTROS SERVICIOS GENERALES					2,784.00
	39900	OTROS SERVICIOS GENERALES					2,784.00
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN					2,784.00
50000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					9,237.75
56000		MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS					9,237.75
	56200	Maquinaria y equipo industrial					9,237.75

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
	56206	MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA INDUSTRIA					9,237.75
60000		INVERSION PUBLICA					9,280.00
62000		OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS					9,280.00
	62500	Construcción de vías de comunicación					9,280.00
	62501	INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS					9,280.00

COPIA DE INTERNET

RAMO	VI	SERVICIOS PÚBLICOS	
	1	SERVICIOS PERSONALES	7,438,904.38
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,195,053.43
	3	SERVICIOS GENERALES	348,460.93
	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	60,593.02
	6	INVERSION PUBLICA	-
	7	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
	8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
	9	DEUDA PUBLICA	-
		TOTAL	9,043,011.76

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
1000		SERVICIOS PERSONALES					7,438,904.38
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE					5,995,282.47
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE					5,995,282.47
	11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE					1,088,126.88
	1	INTENDENTE	B	\$4,785.37	9,570.74	9,570.74	114,848.88
	1	AYUDANTE DE ASEO PÚBLICO	B	\$5,676.06	11,352.12	11,352.12	136,225.44
	3	CHOFER	B	\$4,785.37	9,570.74	28,712.22	344,546.64
	1	INTENDENTE	B	\$5,130.27	10,260.54	10,260.54	123,126.48
	1	ENCARGADO DE RASTRO MUNICIPAL	B	\$5,130.27	10,260.54	10,260.54	123,126.48
	2	INTENDENTE	B	\$5,130.27	10,260.54	20,521.08	246,252.96
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA					4,766,994.00
	1	DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	C	7,500.00	15,000.00	15,000.00	180,000.00
	1	SECRETARIA	C	2,500.05	5,000.10	5,000.10	60,001.20
	1	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	C	3,500.00	7,000.00	7,000.00	84,000.00
	1	AUXILIAR	C	2,499.90	4,999.80	4,999.80	59,997.60
	1	INTENDENTE	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	1	BARRENDEROS	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	1	ENCARGADO DE ALUMBRADO PÚBLICO	C	2,333.40	4,666.80	4,666.80	56,001.60
	1	AUXILIAR DE ALUMBRADO PÚBLICO	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	1	AUXILIAR DE ALUMBRADO PÚBLICO	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	2	INTENDENTE	C	2,125.55	4,251.10	8,502.20	102,026.40
	1	INTENDENTE	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	1	CHOFER	C	1,921.50	3,843.00	3,843.00	46,116.00
	1	AUXILIAR	C	2,256.90	4,513.80	4,513.80	54,165.60
	1	FONTANERO	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	1	VELADOR	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	1	VELADOR	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	1	CHOFER COMPACTADOR	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	1	AUXILIAR	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	1	AUXILIAR	C	2,380.05	4,760.10	4,760.10	57,121.20
	1	AUXILIAR	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	1	BARRENDEROS	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	1	AUXILIAR	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	1	VELADOR	C	2,200.05	4,400.10	4,400.10	52,801.20
	1	AUXILIAR	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	1	ENCARGADA DE ASEO	C	3,250.05	6,500.10	6,500.10	78,001.20
	1	ENCARGADO	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	2	RESPONSABLE DE PANTEÓN	C	2,348.30	4,696.60	9,393.20	112,718.40
	1	RESPONSABLE EN COFRADIA	C	2,348.30	4,696.60	4,696.60	56,359.20
	1	ENCARGADO DE ASEO	C	2,348.30	4,696.60	4,696.60	56,359.20
	5	AUXILIAR DE ASEO PÚBLICO	C	2,125.55	4,251.10	21,255.50	255,066.00
	49	BARRENDEROS	C	2,125.55	4,251.10	208,303.90	2,499,646.80
	1	INSPECTOR DE RASTRO	C	2,350.05	4,700.10	4,700.10	56,401.20
	1	ENCARGADO DE PARQUES Y JARDINES	C	3,500.00	7,000.00	7,000.00	84,000.00
	1	JARDINERO	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	11304	NIVELACIONES SALARIALES					42,576.24
	11306	AJUSTE DE CALENDARIO					97,585.35
1200		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO					1.00
	122	SUELDO BASE A PERSONAL EVENTUAL					1.00
	12201	SUELDO BASE A PERSONAL EVENTUAL					1.00
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					908,395.02
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO					770,320.62

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
	13201	PRIMAS VACACIONALES					146,378.02
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO					623,942.60
	134	COMPENSACIONES					138,074.40
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS					138,074.40
1400		SEGURIDAD SOCIAL					76,168.88
	141	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL					76,168.88
	14102	APORTACIONES AL IMSS					76,168.88
1500		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS					426,413.21
	154	PRESTACIONES CONTRACTUALES					426,413.21
	15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE					426,413.21
1600		PREVISIONES					32,643.81
	161	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL					32,643.81
	16101	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE BASE					32,643.81
20000		MATERIALES Y SUMINISTROS					1,195,053.43
21000		MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES					77,162.04
	21100	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA					12,736.72
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA					9,590.06
	21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA					1,646.66
	21105	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN OFICINAS					1,000.00
	21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS					500.00
	21200	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN					3,540.00
	21203	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN					3,540.00
	21400	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES					6,952.00
	21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS					6,952.00
	21600	MATERIAL DE LIMPIEZA					53,933.32
	21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA					50,000.00
	21602	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA					3,933.32
22000		ALIMENTOS Y UTENSILIOS					428.27
	22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS					428.27
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS					428.27
24000		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION					171,117.47
	24100	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS					2,173.33

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
	24101	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					173.33
	24103	PRODUCTOS MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					2,000.00
	24200	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO					1,805.35
	24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO					1,805.35
	24300	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO					4,295.24
	24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO					4,295.24
	24600	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO					84,000.00
	24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO					80,000.00
	24602	MATERIAL ELÉCTRICO PARA COMUNICACIÓN					4,000.00
	24700	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN					36,363.03
	24702	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN					21,314.29
	24703	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN					8,087.97
	24704	REFACCIONES Y ESTRUCTURAS PARA LA CONSTRUCCIÓN					6,960.77
	24800	MATERIALES COMPLEMENTARIOS					34,115.45
	24804	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN FORESTAL					3,480.00
	24806	PRODUCTOS TEXTILES COMPLEMENTARIOS					13,780.80
	24807	PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN					16,854.65
	24900	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					8,365.07
	24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					4,000.00
	24902	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					4,178.40
	24904	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					186.67
25000		PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO					20,515.86
	25200	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS					3,200.00
	25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS					3,200.00
	25400	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS					500.00
	25402	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO DE USO EN EL ÁREA MÉDICA					500.00
	25600	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS					12,779.05
	25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS					12,779.05
	25900	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS					4,036.81
	25901	OTRAS SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS					4,036.81
26000		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					650,000.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
	26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					650,000.00
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					650,000.00
27000		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS					36,936.99
	27200	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL					36,936.99
	27203	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL					16,811.51
	27204	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL					1,319.99
	27205	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL					1,433.33
	27206	PRODUCTOS TEXTILES PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL					17,372.16
29000		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES					238,892.80
	29100	HERRAMIENTAS MENORES					6,008.00
	29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES					6,008.00
	29200	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS					1,286.68
	29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS					1,286.68
	29400	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN					1,800.00
	29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO					1,800.00
	29600	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE					221,500.00
	29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE					100,000.00
	29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES					95,000.00
	29604	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE					1,500.00
	29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE					25,000.00
	29700	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD					6,890.12
	29701	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD					6,890.12
	29800	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS					1,408.00
	29802	IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS MENORES PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS					1,408.00
30000		SERVICIOS GENERALES					348,460.93
31000		SERVICIOS BASICOS					1,976.40
	31400	TELEFONÍA TRADICIONAL					1,976.40
	31401	TELEFONÍA TRADICIONAL					1,976.40

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
							1,976.40
32000		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO					14,268.00
	32600	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS					14,268.00
	32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS					14,268.00
33000		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS					12,670.40
	33200	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS					5,000.00
	33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS					5,000.00
	33300	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN					2,400.00
	33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA					2,400.00
	33600	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN					696.00
	33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS					696.00
	33900	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES					4,574.40
	33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS					4,574.40
34000		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES					26,666.67
	34500	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES					26,666.67
	34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES					26,666.67
35000		SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION					251,223.46
	35100	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES					19,384.80
	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					15,000.00
	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS					4,384.80
	35200	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO					541.33
	35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO					541.33
	35300	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN					1,500.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN					1,500.00
	35500	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					125,000.00
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					125,000.00
	35600	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD					2,000.00
	35601	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD					2,000.00
	35700	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA					102,797.33
	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO					102,797.33
36000		SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD					28,156.00
	36100	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES					5,000.00
	36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES					5,000.00
	36200	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS					6,200.00
	36201	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS					6,200.00
	36300	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET					252.00
	36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET					252.00
	36500	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO					16,704.00
	36501	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO					16,704.00
37000		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS					2,866.67
	37200	PASAJES TERRESTRES					600.00
	37201	PASAJES TERRESTRES					600.00
	37500	VIÁTICOS EN EL PAÍS					2,266.67
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS					2,266.67
38000		SERVICIOS OFICIALES					928.00
	38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL					928.00
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL					928.00
39000		OTROS SERVICIOS GENERALES					9,705.33

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
	39900	OTROS SERVICIOS GENERALES					9,705.33
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN					9,705.33
50000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					60,593.02
51000		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION					8,333.30
	51100	Muebles de oficina y estantería					3,333.30
	51107	MOBILIARIO Y EQUIPO					3,333.30
	51900	Otros mobiliarios y equipos de administración					5,000.00
	51901	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN					5,000.00
56000		MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS					52,259.72
	56100	Maquinaria y equipo agropecuario					20,669.60
	56102	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO					20,669.60
	56200	Maquinaria y equipo industrial					19,270.12
	56201	APARATOS E INSTRUMENTOS PARA USO INDUSTRIAL					6,671.92
	56206	MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA INDUSTRIA					12,598.20
	56700	Herramientas y máquinas-herramienta					12,320.00
	56704	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS - HERRAMIENTA					12,320.00
RAMO	VII	DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL					
	1	SERVICIOS PERSONALES					816,773.89
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS					40,461.54
	3	SERVICIOS GENERALES					94,692.27
	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS					-
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					-
	6	INVERSION PUBLICA					-
	7	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES					-
	8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES					-
	9	DEUDA PUBLICA					-
						TOTAL	951,927.70

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
1000		SERVICIOS PERSONALES					816,773.89
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE					508,223.07
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE					508,223.07
	11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE					302,377.68
	1	OFICIAL REGISTRO CIVIL EN JALA	B	\$6,923.01	13,846.02	13,846.02	166,152.24
	1	SECRETARIA	B	\$5,676.06	11,352.12	11,352.12	136,225.44
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA					186,028.80
	1	DIRECTOR DE REGISTRO CIVIL	C	3,500.10	7,000.20	7,000.20	84,002.40
	1	OFICIAL REGISTRO CIVIL AGUAJES	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	1	AUXILIAR	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	11304	NIVELACIONES SALARIALES					11,676.48
	11306	AJUSTE DE CALENDARIO					8,140.11
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					192,293.91
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO					90,707.91
	13201	PRIMAS VACACIONALES					12,210.16
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO					78,497.75
	134	COMPENSACIONES					101,586.00
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS					101,586.00
1400		SEGURIDAD SOCIAL					21,166.44
	141	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL					21,166.44
	14102	APORTACIONES AL IMSS					21,166.44
1500		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS					86,019.14
	154	PRESTACIONES CONTRACTUALES					86,019.14
	15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE					86,019.14
1600		PREVISIONES					9,071.33
	161	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL					9,071.33
	16101	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE BASE					9,071.33
20000		MATERIALES Y SUMINISTROS					40,461.54
21000		MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES					22,489.34
	21100	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA					1,306.67
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA					1,306.67
	21400	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES					7,958.67
	21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS					7,958.67
	21500	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL					13,224.00
	21501	ARTÍCULOS DIVERSOS DE CARÁCTER COMERCIAL					13,224.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
24000		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION					1,480.20
	24800	MATERIALES COMPLEMENTARIOS					528.00
	24804	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN FORESTAL					528.00
	24900	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					952.20
	24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					952.20
26000		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					9,040.00
	26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					9,040.00
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					9,040.00
29000		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES					7,452.00
	29400	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN					7,452.00
	29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO					7,452.00
30000		SERVICIOS GENERALES					94,692.27
	33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS					73,456.80
	33300	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN					812.00
	33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA					812.00
	33600	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN					72,644.80
	33603	IMPRESIONES DE DOCTOS.OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SER. PÚB., IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, ...					70,000.00
	33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS					2,644.80
35000		SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION					1,115.73
	35300	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN					760.00
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN					760.00
	35500	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					355.73
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					355.73
36000		SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD					252.00
	36300	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET					252.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
	36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET					252.00
37000		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS					973.07
	37200	PASAJES TERRESTRES					134.40
	37201	PASAJES TERRESTRES					134.40
	37500	VIÁTICOS EN EL PAÍS					838.67
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS					838.67
38000		SERVICIOS OFICIALES					18,894.67
	38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL					18,894.67
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL					18,894.67

COPIA DE INTERNET

RAMO	VIII	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	
	1	SERVICIOS PERSONALES	467,690.73
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	231,110.78
	3	SERVICIOS GENERALES	67,795.44
	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,467.23
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	13,424.00
	6	INVERSION PUBLICA	-
	7	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
	8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
	9	DEUDA PUBLICA	-
		TOTAL	788,488.18

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
1000		SERVICIOS PERSONALES					467,690.73
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE					366,258.40
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE					366,258.40
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA					360,254.16
	1	DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL	C	3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
	1	SECRETARIA	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	1	AUXILIARES DE PROTECCIÓN CIVIL	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	1	AUXILIARES DE PROTECCIÓN CIVIL	C	3,508.39	7,016.78	7,016.78	84,201.36
	2	AUXILIARES DE PROTECCIÓN CIVIL	C	2,125.55	4,251.10	8,502.20	102,026.40
	11306	AJUSTE DE CALENDARIO					6,004.24
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					101,432.33
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO					39,027.53
	13201	PRIMAS VACACIONALES					9,006.35
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO					30,021.18
	134	COMPENSACIONES					62,404.80
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS					62,404.80
20000		MATERIALES Y SUMINISTROS	x	x	x	x	231,110.78
21000		MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES					7,063.86
	21100	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA					4,000.00
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA					2,000.00
	21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS					2,000.00
	21200	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN					1,116.01
	21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN					1,116.01
	21600	MATERIAL DE LIMPIEZA					1,947.85
	21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA					1,947.85
22000		ALIMENTOS Y UTENSILIOS					2,500.00
	22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS					2,500.00
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS					2,500.00
24000		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION					11,419.87
	24100	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS					2,010.67
	24101	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					2,010.67
	24200	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO					2,200.00
	24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO					2,200.00
	24700	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN					346.65
	24702	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN					346.65
	24800	MATERIALES COMPLEMENTARIOS					5,011.20

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
	24807	PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN					5,011.20
	24900	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					1,851.35
	24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					1,004.67
	24902	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					800.03
	24904	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					46.65
25000		PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO					20,595.20
	25400	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS					15,120.00
	25402	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO DE USO EN EL ÁREA MÉDICA					15,120.00
	25900	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS					5,475.20
	25901	OTRAS SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS					5,475.20
26000		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					87,000.00
	26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					87,000.00
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					87,000.00
27000		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS					80,600.29
	27100	VESTUARIO Y UNIFORMES					9,000.00
	27104	MATERIAL DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD UTILIZADO EN VESTUARIO Y UNIFORMES					9,000.00
	27200	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL					55,866.96
	27203	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL					30,000.00
	27204	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL					4,333.37
	27205	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL					4,533.59
	27206	PRODUCTOS TEXTILES PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL					17,000.00
	27500	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR					15,733.33
	27502	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO DE ORIGEN TEXTIL					8,000.00
	27503	OTROS PRODUCTOS TEXTILES					7,733.33
28000		MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD					1,000.00
	28200	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA					1,000.00
	28202	MATERIAL DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PÚBLICA					1,000.00
29000		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES					20,931.56
	29100	HERRAMIENTAS MENORES					533.43
	29107	EQUIPOS Y MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD					533.43
	29200	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS					506.67
	29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS					506.67

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
	29600	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE					19,291.46
	29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE					3,772.00
	29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES					797.33
	29603	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE					2,722.13
	29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE					12,000.00
	29800	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS					600.00
	29803	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS					600.00
30000		SERVICIOS GENERALES					67,795.44
		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS					9,812.00
33000		SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN					812.00
	33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA					812.00
	33600	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN					9,000.00
	33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS					9,000.00
		SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION					28,306.10
35000		INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN					6,126.90
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN					6,126.90
	35500	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					17,000.00
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					17,000.00
	35700	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA					5,179.20
	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO					5,179.20
36000		SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD					16,000.00
		DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES					9,000.00
	36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES					9,000.00
	36300	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET					7,000.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
	36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET					7,000.00
37000		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS					4,378.67
	37500	VIÁTICOS EN EL PAÍS					4,378.67
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS					4,378.67
38000		SERVICIOS OFICIALES					3,000.00
	38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL					3,000.00
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL					3,000.00
39000		OTROS SERVICIOS GENERALES					6,298.67
	39900	OTROS SERVICIOS GENERALES					6,298.67
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN					6,298.67
40000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS					8,467.23
44000		AYUDAS SOCIALES					8,467.23
	44100	Ayudas sociales a personas					8,467.23
	44104	APOYO A VOLUNTARIOS QUE PARTICIPAN EN DIVERSOS PROGRAMAS					8,467.23
50000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					13,424.00
56000		MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS					13,424.00
	56700	Herramientas y máquinas-herramienta					13,424.00
	56704	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS - HERRAMIENTA					13,424.00
RAMO	IX	DIRECCIÓN DE DEPORTES					
	1	SERVICIOS PERSONALES					462,088.50
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS					80,055.61
	3	SERVICIOS GENERALES					45,569.17
	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS					40,000.00
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					-
	6	INVERSION PUBLICA					-
	7	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES					-
	8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES					-
	9	DEUDA PUBLICA					-
						TOTAL	627,713.28

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
1000		SERVICIOS PERSONALES					462,088.50
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE					292,856.12
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE					292,856.12
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA					288,055.20
	1	DIRECTOR DE DEPORTES	C	3,500.10	7,000.20	7,000.20	84,002.40
	1	JEFE DE INFRAESTRUCTURA	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	2	PROMOTOR DEPORTIVO	C	2,125.55	4,251.10	8,502.20	102,026.40
	1	AUXILIAR	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	11306	AJUSTE DE CALENDARIO					4,800.92
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					169,232.38
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO					31,205.98
	13201	PRIMAS VACACIONALES					7,201.38
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO					24,004.60
	134	COMPENSACIONES					138,026.40
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS					138,026.40
20000		MATERIALES Y SUMINISTROS					80,055.61
21000		MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES					2,925.19
	21600	MATERIAL DE LIMPIEZA					2,925.19
	21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA					2,925.19
22000		ALIMENTOS Y UTENSILIOS					2,000.00
	22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS					2,000.00
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS					2,000.00
24000		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION					24,719.52
	24100	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS					346.19
	24101	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					346.19
	24200	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO					2,581.33
	24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO					2,581.33
	24300	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO					3,173.33
	24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO					3,173.33
	24600	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO					800.00
	24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO					800.00
	24700	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN					14,974.40
	24702	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN					373.33
	24703	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN					1,446.67
	24704	REFACCIONES Y ESTRUCTURAS PARA LA CONSTRUCCIÓN					13,154.40

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
	24900	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					2,844.27
	24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					1,634.67
	24902	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					1,209.60
26000		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					21,170.67
	26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					21,170.67
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					21,170.67
27000		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS					25,733.56
	27100	VESTUARIO Y UNIFORMES					19,733.35
	27101	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES					4,733.35
	27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES					15,000.00
	27200	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL					1,333.53
	27203	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL					1,333.53
	27300	ARTÍCULOS DEPORTIVOS					4,666.68
	27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA					4,666.68
29000		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES					3,506.67
	29600	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE					2,400.00
	29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES					2,400.00
	29800	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS					1,106.67
	29803	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS					1,106.67
30000		SERVICIOS GENERALES					45,569.17
	33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS					2,644.80
	33900	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES					2,644.80
	33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS					2,644.80
35000		SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION					11,904.00
	35200	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO					8,042.67
	35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO					8,042.67
	35500	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					1,000.00
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					1,000.00
	35700	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA					2,861.33

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO					2,861.33
36000		SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD					4,257.12
	36100	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES					3,000.00
	36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES					3,000.00
	36200	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS					501.12
	36201	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS					501.12
	36300	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET					756.00
	36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET					756.00
38000		SERVICIOS OFICIALES					26,053.33
	38100	GASTOS DE CEREMONIAL					13,680.00
	38101	GASTOS DE CEREMONIAL					13,680.00
	38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL					12,373.33
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL					12,373.33
39000		OTROS SERVICIOS GENERALES					709.92
	39900	OTROS SERVICIOS GENERALES					709.92
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN					709.92
							40,000.00
40000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS					
44000		AYUDAS SOCIALES					40,000.00
	44100	Ayudas sociales a personas					40,000.00
	44102	AYUDAS ESPECIALES A PERSONAS U HOGARES					4,000.00
	44103	PREMIOS, RECOMPENSAS Y ESTÍMULOS					36,000.00
RAMO	X	DIRECCIÓN DE TURISMO					
	1	SERVICIOS PERSONALES					553,142.10
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS					200,054.87
	3	SERVICIOS GENERALES					430,228.77
	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS					3,932.75
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					-
	6	INVERSION PUBLICA					-
	7	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES					-
	8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES					-
	9	DEUDA PUBLICA					-
						TOTAL	1,187,358.49

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
1000		SERVICIOS PERSONALES					553,142.10
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE					405,720.76
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE					405,720.76
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA					399,069.60
	1	DIRECTOR DE TURISMO	C	3,500.10	7,000.20	7,000.20	84,002.40
	1	PROMOTOR TURÍSTICO	C	2,500.05	5,000.10	5,000.10	60,001.20
	1	PROMOTOR MUNICIPAL	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	1	COORDINADOR DE EVENTOS Y FESTIVIDADES	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	1	COORDINADOR DE PUEBLO MÁGICO	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	1	AUXILIAR	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	1	AUXILIAR	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	11306	AJUSTE DE CALENDARIO					6,651.16
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					147,421.34
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO					43,232.54
	13201	PRIMAS VACACIONALES					9,976.74
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO					33,255.80
	134	COMPENSACIONES					104,188.80
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS					104,188.80
20000		MATERIALES Y SUMINISTROS					200,054.87
21000		MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES					44,553.61
	21100	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA					1,761.46
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA					1,761.46
	21200	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN					27,318.18
	21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN					27,318.18
	21400	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES					6,321.79
	21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS					6,321.79
	21500	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL					6,490.80
	21501	ARTÍCULOS DIVERSOS DE CARÁCTER COMERCIAL					6,490.80
	21600	MATERIAL DE LIMPIEZA					2,661.38
	21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA					1,757.84
	21602	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA					903.54
22000		ALIMENTOS Y UTENSILIOS					9,965.61
	22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS					9,965.61
	22102	CARNE FRESCA					1,770.17
	22104	PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS					4,866.28
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS					3,329.16
23000		MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION					20,681.92
	23300	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA					18,313.75
	23301	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA					18,313.75
	23800	MERCANCÍAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN					2,368.17

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
	23803	PRODUCTOS DE PLÁSTICO ADQUIRIDOS PARA COMERCIALIZACIÓN					2,368.17
24000		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION					37,865.87
	24100	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS					1,599.43
	24101	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					1,599.43
	24400	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA					7,436.36
	24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA					7,436.36
	24600	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO					14,569.69
	24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO					14,569.69
	24700	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN					9,249.43
	24702	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN					8,229.55
	24703	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN					1,019.88
	24800	MATERIALES COMPLEMENTARIOS					2,095.41
	24804	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN FORESTAL					456.32
	24806	PRODUCTOS TEXTILES COMPLEMENTARIOS					1,639.09
	24900	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					2,915.55
	24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					2,915.55
25000		PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO					259.33
	25300	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS					259.33
	25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA					259.33
26000		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					43,271.99
	26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					43,271.99
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					43,271.99
27000		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS					35,851.16
	27100	VESTUARIO Y UNIFORMES					21,698.03
	27101	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES					9,016.94
	27103	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA USO EN VESTUARIOS Y UNIFORMES					507.03
	27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES					12,174.06
	27400	PRODUCTOS TEXTILES					1,040.41
	27401	PRODUCTOS TEXTILES					1,040.41
	27500	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR					13,112.72
	27503	OTROS PRODUCTOS TEXTILES					13,112.72
29000		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES					7,605.38
	29600	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE					7,605.38
	29603	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE					7,605.38
30000		SERVICIOS GENERALES					430,228.77
32000		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO					59,089.56
	32200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS					27,798.98
	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS					27,798.98
	32300	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO					1,399.39
	32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO					1,399.39
	32500	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					12,844.65

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
	32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					12,844.65
	32900	OTROS ARRENDAMIENTOS					17,046.54
	32901	OTROS ARRENDAMIENTOS					17,046.54
33000		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS					92,783.32
	33100	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS					16,390.91
	33101	SERVICIOS DE CONSULTORÍA					16,390.91
	33300	ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN					887.29
	33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA					887.29
	33400	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN					21,854.54
	33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN					21,854.54
	33600	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN					50,000.00
	33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS					50,000.00
	33900	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES					3,650.58
	33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS					3,650.58
34000		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES					7,185.56
	34700	FLETES Y MANIOBRAS					7,185.56
	34701	FLETES Y MANIOBRAS					7,185.56
35000		SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION					17,992.08
	35100	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES					11,880.12
	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					6,556.36
	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS					5,323.76
	35200	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO					4,563.23
	35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO					4,563.23
	35300	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN					1,548.73
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN					1,548.73
36000		SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD					160,275.37
	36100	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES					45,000.00
	36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES					45,000.00
	36200	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS					50,000.00
	36201	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS					50,000.00
	36300	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE					275.37

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
		PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET					
	36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET					275.37
	36500	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO					65,000.00
	36501	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO					65,000.00
37000		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS					9,040.64
	37100	PASAJES AÉREOS					3,437.45
	37101	PASAJES AÉREOS					3,437.45
	37500	VIÁTICOS EN EL PAÍS					5,603.19
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS					5,603.19
38000		SERVICIOS OFICIALES					65,463.64
	38100	GASTOS DE CEREMONIAL					5,463.64
	38101	GASTOS DE CEREMONIAL					5,463.64
	38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL					60,000.00
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL					60,000.00
39000		OTROS SERVICIOS GENERALES					18,398.60
	39900	OTROS SERVICIOS GENERALES					18,398.60
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN					18,398.60
40000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS					3,932.75
44000		AYUDAS SOCIALES					3,932.75
	44100	Ayudas sociales a personas					3,932.75
	44101	AUXILIO A PERSONAS U HOGARES					3,932.75

RAMO	XI	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	
	1	SERVICIOS PERSONALES	604,892.55
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	
	3	SERVICIOS GENERALES	51,111.67
	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	21,091.07
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-
	6	INVERSION PUBLICA	8,266.67
	7	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
	8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
	9	DEUDA PUBLICA	-
		TOTAL	685,361.96

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
1000		SERVICIOS PERSONALES					604,892.55
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE					405,665.86
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE					405,665.86
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA					399,015.60
	1	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	C	3,500.10	7,000.20	7,000.20	84,002.40
	1	TECNICO	C	3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
	1	JEFE DEL DEPARTAMENTO AGROPECUARIO Y PESQUERO	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	1	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMERCIO	C	3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
	2	AUXILIAR	C	2,500.00	5,000.00	10,000.00	120,000.00
	11306	AJUSTE DE CALENDARIO					6,650.26
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					199,226.69
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO					43,226.69
	13201	PRIMAS VACACIONALES					9,975.39
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO					33,251.30
	134	COMPENSACIONES					156,000.00
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS					156,000.00
20000		MATERIALES Y SUMINISTROS					51,111.67
21000		MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES					2,270.67
	21100	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA					324.00
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA					324.00
	21400	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES					1,946.67
	21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS					1,946.67
22000		ALIMENTOS Y UTENSILIOS					1,440.00
	22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS					1,440.00
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS					1,440.00
24000		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION					21,081.00
	24100	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS					9,000.00
	24101	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					9,000.00
	24200	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO					1,600.00
	24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO					1,600.00
	24600	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO					5,604.00
	24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO					5,604.00
	24700	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN					3,500.00
	24702	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN					3,500.00
	24900	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					1,377.00
	24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					1,377.00
26000		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					22,320.00
	26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					22,320.00
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					22,320.00
27000		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS					1,500.00
	27500	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR					1,500.00
	27503	OTROS PRODUCTOS TEXTILES					1,500.00
29000		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y					2,500.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
		ACCESORIOS MENORES					
	29600	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE					2,500.00
	29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES					2,500.00
30000		SERVICIOS GENERALES					21,091.07
33000		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS					1,751.60
	33300	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN					812.00
	33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA					812.00
	33600	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN					939.60
	33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS					939.60
36000		SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD					14,824.00
	36100	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES					12,000.00
	36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES					12,000.00
	36200	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS					2,320.00
	36201	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS					2,320.00
	36300	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET					504.00
	36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET					504.00
37000		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS					1,174.67
	37500	VIÁTICOS EN EL PAÍS					1,174.67
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS					1,174.67
38000		SERVICIOS OFICIALES					1,856.00
	38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL					1,856.00
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL					1,856.00
39000		OTROS SERVICIOS GENERALES					1,484.80
	39900	OTROS SERVICIOS GENERALES					1,484.80
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN					1,484.80
50000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					8,266.67
56000		MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS					8,266.67
	56200	Maquinaria y equipo industrial					8,266.67
	56206	MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA INDUSTRIA					8,266.67
RAMO	XII	DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL					
	1	SERVICIOS PERSONALES					1,113,317.85
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS					218,848.51
	3	SERVICIOS GENERALES					23,408.77
	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS					-
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					-
	6	INVERSION PUBLICA					-
	7	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES					-
	8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES					-
	9	DEUDA PUBLICA					-
		TOTAL					1,355,575.13

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
1000		SERVICIOS PERSONALES					1,113,317.85
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE					936,705.02
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE					936,705.02
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA					921,349.20
	1	DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL	C	4,800.00	9,600.00	9,600.00	115,200.00
	1	AUXILIAR	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	1	ASISTENTES	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	1	ASISTENTES	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	1	DOCTOR	C	3,334.05	6,668.10	6,668.10	80,017.20
	1	INTENDENTE	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	1	ENFERMERA	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	1	AUXILIAR	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	3	DOCTOR	C	3,000.00	6,000.00	18,000.00	216,000.00
	4	INTENDENTE	C	2,125.55	4,251.10	17,004.40	204,052.80
	11306	AJUSTE DE CALENDARIO					15,355.82
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					176,612.83
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO					99,812.83
	13201	PRIMAS VACACIONALES					23,033.73
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO					76,779.10
	134	COMPENSACIONES					76,800.00
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS					76,800.00
20000		MATERIALES Y SUMINISTROS					218,848.51
21000		MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES					10,416.77
	21400	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES					1,600.00
	21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS					1,600.00
	21600	MATERIAL DE LIMPIEZA					8,816.77
	21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA					8,816.77
22000		ALIMENTOS Y UTENSILIOS					11,834.41
	22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS					11,834.41
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS					11,834.41
24000		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION					5,000.00
	24700	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN					5,000.00
	24702	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN					5,000.00
25000		PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO					123,933.33
	25100	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS					60,000.00
	25102	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS					60,000.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
	25400	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS					41,933.33
	25401	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES EN EL ÁREA MÉDICA					6,933.33
	25402	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO DE USO EN EL ÁREA MÉDICA					35,000.00
	25600	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS					10,000.00
	25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS					10,000.00
	25900	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS					12,000.00
	25901	OTRAS SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS					12,000.00
26000		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					35,000.00
	26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					35,000.00
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					35,000.00
27000		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS					30,000.00
	27100	VESTUARIO Y UNIFORMES					15,000.00
	27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES					15,000.00
	27200	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL					15,000.00
	27204	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL					4,000.00
	27205	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL					11,000.00
29000		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES					2,664.00
	29600	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE					2,664.00
	29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE					2,664.00
30000		SERVICIOS GENERALES					23,408.77
31000		SERVICIOS BASICOS					1,976.40
	31400	TELEFONÍA TRADICIONAL					1,976.40
	31401	TELEFONÍA TRADICIONAL					1,976.40
33000		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS					3,781.33
	33600	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN					3,781.33
	33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS					3,781.33
36000		SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD					11,651.04
	36100	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES					4,796.64

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
	36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES					4,796.64
							3,326.40
	36200	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS					
	36201	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS					3,326.40
							3,528.00
	36300	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET					
	36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET					3,528.00
37000		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS					1,000.00
	37500	VIÁTICOS EN EL PAÍS					1,000.00
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS					1,000.00
39000		OTROS SERVICIOS GENERALES					5,000.00
	39900	OTROS SERVICIOS GENERALES					5,000.00
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN					5,000.00

RAMO	XIII	EDUCACION Y CULTURA	
	1	SERVICIOS PERSONALES	2,502,727.67
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	54,722.35
	3	SERVICIOS GENERALES	124,948.50
	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	49,188.68
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-
	6	INVERSION PUBLICA	-
	7	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
	8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
	9	DEUDA PUBLICA	-
		TOTAL	2,731,587.20

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
1000		SERVICIOS PERSONALES					2,502,727.67
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE					1,853,025.75
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE					1,853,025.75
	11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE					272,450.88
	1	ENCARGADA DE BIBLIOTECA JALA	B	5,676.06	11,352.12	11,352.12	136,225.44
	1	ENCARGADA DE BIBLIOTECA AGUAJES	B	5,676.06	11,352.12	11,352.12	136,225.44
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA					1,538,718.00
	1	DIRECTOR DE EDUCACIÓN	C	3,500.10	7,000.20	7,000.20	84,002.40
	1	PROMOTOR EDUCATIVO	C	3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
	6	BIBLIOTECARIAS	C	2,125.55	4,251.10	25,506.60	306,079.20
	3	MAESTRA DE APOYO A ESCUELAS	C	2,125.55	4,251.10	12,753.30	153,039.60
	1	SECRETARIA	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	5	INTENDENTE	C	2,125.55	4,251.10	21,255.50	255,066.00
	1	PREFECTA	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	1	SECRETARIA MIGUEL HIDALGO	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	1	SECRETARIA PREPARATORIA	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	1	COORDINADOR DE ACCIÓN CIVICA Y PROMOCION EDUCATIVA	C	8,725.50	17,451.00	17,451.00	209,412.00
	1	BIBLIOTECARIO	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	1	VELADOR	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	1	MAESTRA DE APOYO A ESCUELAS	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	1	BARRENDEROS	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	1	VELADOR	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	11304	NIVELACIONES SALARIALES					11,670.72
	11306	AJUSTE DE CALENDARIO					30,186.15
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					530,932.32
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO					230,266.32
	13201	PRIMAS VACACIONALES					45,279.22
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO					184,987.10
	134	COMPENSACIONES					300,666.00
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS					300,666.00
1400		SEGURIDAD SOCIAL					19,071.56
	141	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL					19,071.56
	14102	APORTACIONES AL IMSS					19,071.56
1500		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS					91,524.51
	154	PRESTACIONES CONTRACTUALES					91,524.51
	15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE					91,524.51
1600		PREVISIONES					8,173.53
	161	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL					8,173.53
	16101	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE BASE					8,173.53
20000		MATERIALES Y SUMINISTROS					54,722.35

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
21000		MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES					21,429.07
	21100	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA					11,129.07
	21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL					24.71
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA					11,104.36
	21700	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA					10,300.00
	21701	MATERIALES PARA ENSEÑANZA					10,300.00
22000		ALIMENTOS Y UTENSILIOS					1,620.51
	22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS					1,620.51
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS					1,620.51
24000		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION					8,815.56
	24400	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA					2,472.00
	24402	PRODUCTOS FORESTALES PARA LA CONSTRUCCIÓN					2,472.00
	24600	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO					1,442.00
	24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO					1,442.00
	24700	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN					154.50
	24702	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN					154.50
	24800	MATERIALES COMPLEMENTARIOS					4,747.06
	24802	MATERIALES COMPLEMENTARIOS DE FERRETERÍA					3,659.38
	24804	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN FORESTAL					1,087.68
26000		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					18,897.07
	26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					18,897.07
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					18,897.07
27000		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS					3,960.14
	27100	VESTUARIO Y UNIFORMES					2,724.14
	27101	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES					2,724.14
	27400	PRODUCTOS TEXTILES					1,236.00
	27401	PRODUCTOS TEXTILES					1,236.00
30000		SERVICIOS GENERALES					124,948.50
	31000	SERVICIOS BASICOS					3,090.00
	31100	ENERGÍA ELÉCTRICA					3,090.00
	31101	ENERGÍA ELÉCTRICA					3,090.00
32000		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO					18,638.88
	32200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS					7,168.80
	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS					7,168.80
	32500	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					11,470.08
	32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					11,470.08
33000		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS					11,449.53

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
	33200	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS					3,605.00
	33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS					3,605.00
	33300	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN					3,308.36
	33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA					3,308.36
	33600	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN					4,536.17
	33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS					4,536.17
35000		SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION					1,459.82
	35300	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN					1,459.82
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN					1,459.82
36000		SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD					38,905.58
	36100	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES					32,061.84
	36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES					32,061.84
	36200	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS					5,606.50
	36201	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS					5,606.50
	36300	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET					1,237.24
	36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET					1,237.24
37000		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS					5,150.00
	37500	VIÁTICOS EN EL PAÍS					5,150.00
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS					5,150.00
38000		SERVICIOS OFICIALES					35,891.79
	38100	GASTOS DE CEREMONIAL					2,437.39
	38101	GASTOS DE CEREMONIAL					2,437.39
	38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL					33,454.40
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL					33,454.40
39000		OTROS SERVICIOS GENERALES					10,362.90
	39900	OTROS SERVICIOS GENERALES					10,362.90
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN					10,362.90

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
							10,362.90
40000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS					49,188.68
44000		AYUDAS SOCIALES					49,188.68
	44100	Ayudas sociales a personas					42,019.88
	44102	AYUDAS ESPECIALES A PERSONAS U HOGARES					1,067.08
	44103	PREMIOS, RECOMPENSAS Y ESTÍMULOS					30,652.80
	44104	APOYO A VOLUNTARIOS QUE PARTICIPAN EN DIVERSOS PROGRAMAS					10,300.00
	44300	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza					7,168.80
	44301	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA					7,168.80

COPIA DE INTERNET

RAMO	XIV	SEGURIDAD PUBLICA	
	1	SERVICIOS PERSONALES	4,009,983.78
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,877,779.97
	3	SERVICIOS GENERALES	963,436.03
	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	100,000.00
	6	INVERSION PUBLICA	-
	7	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
	8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
	9	DEUDA PUBLICA	-
		TOTAL	6,951,199.78

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
1000		SERVICIOS PERSONALES					4,009,983.78
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE					2,838,817.13
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE					2,838,817.13
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA					2,788,176.27
	1	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	C	9,000.00	18,000.00	18,000.00	216,000.00
	1	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	C	4,000.00	8,000.00	8,000.00	96,000.00
	1	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	C	4,000.00	8,000.00	8,000.00	96,000.00
	6	COMANDANTES	C	3,600.00	7,200.00	43,200.00	518,400.00
	6	SEGUNDO COMANDANTE	C	3,500.10	3,500.10	21,000.60	1,731.87
	6	AGENTES VIALES	C	3,500.10	7,000.20	42,001.20	504,014.40
	13	AGENTES	C	3,500.10	7,000.20	91,002.60	1,092,031.20
	1	JUEZ CALIFICADOR	C	3,499.95	6,999.90	6,999.90	83,998.80
	2	ALCAIDES	C	3,750.00	7,500.00	15,000.00	180,000.00
	11306	AJUSTE DE CALENDARIO					50,640.86
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					746,788.39
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO					329,165.59
	13201	PRIMAS VACACIONALES					75,961.29
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO					253,204.30
	134	COMPENSACIONES					417,622.80
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS					417,622.80
1400		SEGURIDAD SOCIAL					424,378.26
	141	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL					424,378.26
	14102	APORTACIONES AL IMSS					424,378.26
20000		MATERIALES Y SUMINISTROS					1,877,779.97
21000		MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES					5,349.59
	21100	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA					2,419.99
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA					1,919.99
	21105	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN OFICINAS					500.00
	21400	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES					1,120.00
	21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS					1,120.00
	21600	MATERIAL DE LIMPIEZA					1,809.60
	21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA					1,809.60
22000		ALIMENTOS Y UTENSILIOS					653.33

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
	22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS					653.33
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS					653.33
24000		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION					15,400.00
	24200	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO					1,000.00
	24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO					1,000.00
	24600	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO					5,000.00
	24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO					5,000.00
	24700	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN					500.00
	24702	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN					500.00
	24800	MATERIALES COMPLEMENTARIOS					900.00
	24807	PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN					900.00
	24900	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					8,000.00
	24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					8,000.00
26000		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					1,360,000.00
	26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					1,360,000.00
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					1,360,000.00
27000		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS					155,150.51
	27100	VESTUARIO Y UNIFORMES					122,030.51
	27101	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES					20,000.00
	27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES					102,030.51
	27200	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL					33,120.00
	27203	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL					33,120.00
28000		MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD					97,000.00
	28200	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA					70,000.00
	28201	MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA					40,000.00
	28202	MATERIAL DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PÚBLICA					30,000.00
	28300	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL					27,000.00
	28301	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA					27,000.00
29000		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES					244,226.54
	29100	HERRAMIENTAS MENORES					80.00
	29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES					80.00
	29200	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS					18,000.00
	29201	ARTÍCULOS MENORES PARA SERVICIOS GENERALES EN EDIFICIOS					15,000.00
	29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS					3,000.00
	29400	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN					2,715.60
	29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO					2,715.60
	29600	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE					223,430.94
	29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE					153,204.27

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECÍFICA / GENERICA	DESCRIPCION	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
	29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES					45,000.00
	29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE					25,226.67
30000		SERVICIOS GENERALES					963,436.03
31000		SERVICIOS BASICOS					660,000.00
	31100	ENERGÍA ELÉCTRICA					600,000.00
	31101	ENERGÍA ELÉCTRICA					600,000.00
	31400	TELEFONÍA TRADICIONAL					60,000.00
	31401	TELEFONÍA TRADICIONAL					60,000.00
33000		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS					42,283.42
	33200	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS					2,000.00
	33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS					2,000.00
	33300	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN					1,500.00
	33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA					1,500.00
	33600	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN					13,783.42
	33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES					322.09
	33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS					13,461.33
	33900	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES					25,000.00
	33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS					25,000.00
34000		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES					38,012.37
	34100	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS					12.37
	34101	COMISIONES BANCARIAS					12.37
	34500	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES					38,000.00
	34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES					38,000.00
35000		SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION					124,694.11
	35100	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES					4,000.00
	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS					4,000.00
	35200	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO					4,000.00
	35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO					4,000.00
	35300	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN					1,881.67
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN					1,881.67

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
	35500	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					63,111.11
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					63,111.11
	35600	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD					50,000.00
	35601	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD					50,000.00
	35700	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA					1,701.33
	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO					1,701.33
36000		SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD					756.00
	36300	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET					756.00
	36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET					756.00
37000		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS					52,690.13
	37200	PASAJES TERRESTRES					784.00
	37201	PASAJES TERRESTRES					784.00
	37500	VIÁTICOS EN EL PAÍS					1,906.13
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS					1,906.13
	37900	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE					50,000.00
	37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE					50,000.00
39000		OTROS SERVICIOS GENERALES					45,000.00
	39900	OTROS SERVICIOS GENERALES					45,000.00
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN					45,000.00
50000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					100,000.00
56000		MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS					100,000.00
	56600	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos					100,000.00
	56607	ACCESORIOS ELÉCTRICOS PARA EQUIPO DE TRANSPORTE					100,000.00
RAMO	XV	BIENESTAR SOCIAL					
	1	SERVICIOS PERSONALES					1,661,983.81
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS					9,200.03
	3	SERVICIOS GENERALES					14,952.00
	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS					-
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					-
	6	INVERSION PUBLICA					-
	7	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES					-
	8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES					-
	9	DEUDA PUBLICA					-
						TOTAL	1,686,135.84

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
1000	SERVICIOS PERSONALES						1,661,983.81
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE						1,195,423.78
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE					1,195,423.78
	11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE					532,075.44
	1	TRABAJADOR SOCIAL	B	6,923.01	13,846.02	13,846.02	166,152.24
	1	INTENDENTE	B	4,785.37	9,570.74	9,570.74	114,848.88
	1	SECRETARIA	B	5,676.06	11,352.12	11,352.12	136,225.44
	1	INTENDENTE	B	4,785.37	9,570.74	9,570.74	114,848.88
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA					621,068.40
	1		C		7,000.00	7,000.00	84,000.00
	1	DIRECTOR DE BIENESTAR SOCIAL	C	\$3,500.00	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	1	PROMOTOR	C	\$2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	1	ENLACE PROG. FED	C	\$2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	2	COCINERA	C	\$2,125.55	4,251.10	8,502.20	102,026.40
	1	AUXILIARES	C	\$2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	1	ENLACE EN ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y MIGRANTES	C	\$3,250.05	6,500.10	6,500.10	78,001.20
	1	ENLACE DEL PROGRAMA PROSPERA	C	\$3,250.05	6,500.10	6,500.10	78,001.20
	1	ENCARGADA DE INMUJALA	C	\$3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
	1	ENCARGADO DE INJUVE	C	\$2,250.00	4,500.00	4,500.00	54,000.00
	11304	NIVELACIONES SALARIALES					23,060.88
	11306	AJUSTE DE CALENDARIO					19,219.06
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES						227,913.35
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO					191,433.35
	13201	PRIMAS VACACIONALES					28,828.60
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO					162,604.75
	134	COMPENSACIONES					36,480.00
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS					36,480.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL						37,245.28
	141	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL					37,245.28
	14102	APORTACIONES AL IMSS					37,245.28
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS						185,439.14
	154	PRESTACIONES CONTRACTUALES					185,439.14
	15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE					185,439.14

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
1600		PREVISIONES					15,962.26
	161	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL					15,962.26
	16101	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE BASE					15,962.26
###		MATERIALES Y SUMINISTROS					9,200.03
21000		MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES					2,000.00
	21100	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA					2,000.00
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA					2,000.00
26000		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					7,200.03
	26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					7,200.03
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					7,200.03
30000		SERVICIOS GENERALES					14,952.00
33000		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS					1,500.00
	33600	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN					1,500.00
	33603	IMPRESIONES DE DOCTOS.OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SER. PÚBL., IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, ...					1,500.00
36000		SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD					1,260.00
	36300	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET					1,260.00
	36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET					1,260.00
37000		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS					5,000.00
	37500	VIÁTICOS EN EL PAÍS					5,000.00
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS					5,000.00
38000		SERVICIOS OFICIALES					1,392.00
	38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL					1,392.00
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL					1,392.00
39000		OTROS SERVICIOS GENERALES					5,800.00
	39900	OTROS SERVICIOS GENERALES					5,800.00
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN					5,800.00
RAMO	XVI	EROGACIONES GENERALES					
	1	SERVICIOS PERSONALES					4,514,804.12
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS					15,440.00
	3	SERVICIOS GENERALES					4,978,676.97
	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS					4,892,117.71
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					-
	6	INVERSION PUBLICA					37,112,837.23
	7	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES					-
	8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES					-
	9	DEUDA PUBLICA					4,618,675.09
		TOTAL					56,132,551.12

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
1000		SERVICIOS PERSONALES					4,514,804.12
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE					2,744,968.46
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE					2,744,968.46
	11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE					2,538,102.96
	1	JUBILADOS SUTSEM	B	6,923.01	13,846.02	13,846.02	166,152.24
	11	JUBILADOS SUTSEM	B	5,676.06	11,352.12	124,873.32	1,498,479.84
	1	PENSIONADO SUTSEM	B	5,676.06	11,352.12	11,352.12	136,225.44
	2	JUBILADOS SUTSEM	B	5,130.11	10,260.22	20,520.44	246,245.28
	1	JUBILADOS SUTSEM	B	4,785.37	9,570.74	9,570.74	114,848.88
	1	JUBILADOS SUTSEM	B	4,980.30	9,960.60	9,960.60	119,527.20
	1	JUBILADOS SUTSEM	B	5,907.30	11,814.60	11,814.60	141,775.20
	1	PENSIONADO SUTSEM	B	4,785.37	9,570.74	9,570.74	114,848.88
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA					65,771.28
	1	PENSIONADO CONFIANZA	C	2,740.47	5,480.94	5,480.94	65,771.28
	11304	NIVELACIONES SALARIALES					97,696.32
	11306	AJUSTE DE CALENDARIO					43,397.90
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					542,473.80
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO					542,473.80
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO					542,473.80
1500		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS					1,149,245.63
	153	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO					1,149,245.63
	15301	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO					1,149,245.63
1600		PREVISIONES					78,116.23
	161	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL					78,116.23
	16101	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE BASE					78,116.23
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS					15,440.00
26000		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					15,440.00
	26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					15,440.00
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					15,440.00
30000		SERVICIOS GENERALES					4,978,676.97
31000		SERVICIOS BASICOS					4,576,000.00
	31100	ENERGÍA ELÉCTRICA					4,576,000.00
	31101	ENERGÍA ELÉCTRICA					4,576,000.00
32000		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO					152,357.18
	32500	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					152,357.18
	32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					152,357.18
34000		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES					50,319.79
	34100	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS					50,319.79
	34101	COMISIONES BANCARIAS					50,000.00
	34103	INTERESES MORATORIOS					319.79
39000		OTROS SERVICIOS GENERALES					200,000.00
	39200	IMPUESTOS Y DERECHOS					70,000.00
	39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS					70,000.00
	39500	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES					50,000.00
	39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES					50,000.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
	39600	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES					80,000.00
	39601	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES					80,000.00
40000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS					4,892,117.71
41000		TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO					4,892,117.71
	41400	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos					4,892,117.71
	41402	ÓRGANOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES					4,892,117.71
60000		INVERSION PUBLICA					37,112,837.23
61000		OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO					34,065,942.56
	61100	Edificación habitacional					2,000,000.00
	61101	EDIFICACIÓN RESIDENCIAL UNIFAMILIAR					2,000,000.00
	61300	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones					23,953,812.48
	61301	INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO HIDROAGRÍCOLA Y CONTROL DE INUNDACIONES					23,953,812.48
	61400	División de terrenos y construcción de obras de urbanización					8,112,130.08
	61403	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS INTEGRALES PARA LA DOTACIÓN DE SERVICIOS					8,112,130.08
62000		OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS					3,046,894.67
	62200	Edificación no habitacional					3,000,000.00
	62202	EDIFICACIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS, EXCEPTO SU ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN					3,000,000.00
	62500	Construcción de vías de comunicación					46,894.67
	62501	INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS					46,894.67
90000		DEUDA PUBLICA					4,618,675.09
91000		AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA					4,399,336.72
	91100	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito					4,399,336.72
	91101	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO					3,961,836.72
	91103	INTERACCIONES					437,500.00
92000		INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA					219,337.37
	92100	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito					219,337.37
	92101	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO					219,337.37
99000		ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)					1.00
	99100	ADEFAS					1.00
	99101	ADEFAS					1.00
RAMO	XVII	DIRECCIÓN DE CULTURA					
	1	SERVICIOS PERSONALES					503,737.66
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS					151,967.08
	3	SERVICIOS GENERALES					393,530.17
	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS					-
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					-
	6	INVERSION PUBLICA					-
	7	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES					-
	8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES					-
	9	DEUDA PUBLICA					-
						TOTAL	1,049,234.91

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
1000		SERVICIOS PERSONALES					503,737.66
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE					421,131.68
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE					421,131.68
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA					408,055.20
	1	DIRECTOR DE CULTURA	C	3,500.00	7,000.00	7,000.00	84,000.00
	1	ENCARGADO DE CASA DE LA CULTURA	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	1	ENCARGADO DE ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	1	SUBDIRECTOR DE CULTURA	C	2,500.05	5,000.10	5,000.10	60,001.20
	1	PROMOTOR CULTURAL	C	2,500.05	5,000.10	5,000.10	60,001.20
	1	AUXILIAR	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	1	BARRENDEROS	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	11304	NIVELACIONES SALARIALES					11,676.48
	11306	AJUSTE DE CALENDARIO					1,400.00
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					82,605.98
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO					44,205.98
	13201	PRIMAS VACACIONALES					10,201.38
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO					34,004.60
	134	COMPENSACIONES					38,400.00
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS					38,400.00
20000		MATERIALES Y SUMINISTROS					151,967.08
21000		MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES					11,639.13
	21100	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA					733.33
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA					733.33
	21400	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES					10,706.67
	21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS					10,706.67
	21600	MATERIAL DE LIMPIEZA					199.13
	21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA					199.13
22000		ALIMENTOS Y UTENSILIOS					224.67
	22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS					224.67
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS					224.67
24000		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION					48,494.65
	24100	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS					500.00
	24101	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					500.00
	24200	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO					4,666.67

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
	24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO					4,666.67
	24400	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA					6,960.00
	24402	PRODUCTOS FORESTALES PARA LA CONSTRUCCIÓN					6,960.00
	24700	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN					4,861.98
	24702	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN					4,727.97
	24703	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN					134.01
	24800	MATERIALES COMPLEMENTARIOS					1,900.00
	24801	ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES					1,000.00
	24804	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN FORESTAL					900.00
	24900	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					29,606.00
	24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					29,499.33
	24904	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					106.67
26000		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					68,466.67
	26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					68,466.67
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					68,466.67
27000		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS					11,770.75
	27200	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL					11,770.75
	27203	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL					11,770.75
29000		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES					11,371.21
	29100	HERRAMIENTAS MENORES					946.67
	29109	IMPLEMENTOS MENORES DE ORIGEN AGRÍCOLA					946.67
	29600	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE					10,424.54
	29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES					3,866.67
	29603	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE					6,557.87
30000		SERVICIOS GENERALES					393,530.17
32000		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO					25,170.45
	32200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS					19,116.80
	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS					19,116.80
	32500	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					6,053.65
	32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					6,053.65
33000		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS					17,833.05
	33300	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN					1,623.98
	33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA					1,623.98
	33600	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN					16,209.07
	33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS					16,209.07
35000		SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION					21,266.67
	35100	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES					4,872.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS					4,872.00
	35500	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					16,394.67
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					16,394.67
36000		SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD					21,717.60
	36100	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES					17,232.00
	36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES					17,232.00
	36200	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS					4,233.60
	36201	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS					4,233.60
	36300	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET					252.00
	36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET					252.00
37000		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS					1,201.07
	37200	PASAJES TERRESTRES					134.40
	37201	PASAJES TERRESTRES					134.40
	37500	VIÁTICOS EN EL PAÍS					1,066.67
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS					1,066.67
38000		SERVICIOS OFICIALES					300,000.00
	38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL					300,000.00
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL					300,000.00
39000		OTROS SERVICIOS GENERALES					6,341.33
	39900	OTROS SERVICIOS GENERALES					6,341.33
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN					6,341.33
RAMO	XVIII	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGICO					
	1	SERVICIOS PERSONALES					625,559.13
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS					67,480.68
	3	SERVICIOS GENERALES					76,546.38
	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS					-
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					-
	6	INVERSION PUBLICA					-
	7	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES					-
	8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES					-
	9	DEUDA PUBLICA					-
						TOTAL	769,586.19

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
1000		SERVICIOS PERSONALES					625,559.13
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE					427,993.20
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE					427,993.20
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA					427,993.20
	1	DIRECTOR DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	C	7,500.00	15,000.00	15,000.00	180,000.00
	1	JEFE DE URBANIZACIÓN	C	3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
	1	AUXILIAR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	C	2,333.25	4,666.50	4,666.50	55,998.00
	1	SUPERVISOR DE OBRA	C	2,499.90	4,999.80	4,999.80	59,997.60
	1	SUPERVISOR DE OBRA	C	2,499.90	4,999.80	4,999.80	59,997.60
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					197,565.93
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO					46,365.93
	13201	PRIMAS VACACIONALES					10,699.83
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO					35,666.10
	134	COMPENSACIONES	x	x	x	x	151,200.00
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS					151,200.00
20000		MATERIALES Y SUMINISTROS					67,480.68
21000		MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES					8,000.00
	21100	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA					8,000.00
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA					8,000.00
22000		ALIMENTOS Y UTENSILIOS					4,000.00
	22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS					4,000.00
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS					4,000.00
24000		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION					34,534.01
	24100	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS					500.00
	24101	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					500.00
	24400	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA					20,000.00
	24402	PRODUCTOS FORESTALES PARA LA CONSTRUCCIÓN					20,000.00
	24700	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN					5,134.01
	24702	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN					5,000.00
	24703	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN					134.01
	24800	MATERIALES COMPLEMENTARIOS					1,900.00
	24801	ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES					1,000.00
	24804	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN FORESTAL					900.00
	24900	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					7,000.00
	24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					7,000.00
26000		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					20,000.00
	26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					20,000.00
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					20,000.00
29000		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES					946.67
	29100	HERRAMIENTAS MENORES					946.67

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
	29109	IMPLEMENTOS MENORES DE ORIGEN AGRÍCOLA					946.67
30000		SERVICIOS GENERALES					76,546.38
32000		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO					37,000.00
	32200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS					22,000.00
	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS					22,000.00
	32500	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					15,000.00
	32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					15,000.00
33000		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS					17,833.05
	33300	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN					1,623.98
	33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA					1,623.98
	33600	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN					16,209.07
	33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS					16,209.07
35000		SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION					9,872.00
	35100	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES					4,872.00
	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS					4,872.00
	35500	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					5,000.00
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					5,000.00
36000		SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD					3,000.00
	36300	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET					3,000.00
	36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET					3,000.00
37000		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS					2,500.00
	37500	VIÁTICOS EN EL PAÍS					2,500.00
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS					2,500.00
39000		OTROS SERVICIOS GENERALES					6,341.33
	39900	OTROS SERVICIOS GENERALES					6,341.33
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN					6,341.33

En cumplimiento al artículo 198 fracción IV párrafo segundo de la ley municipal del Estado de Nayarit en donde se expresa que en base a la información generada por el instituto nacional de geografía e informática y por el consejo nacional de evaluación de la política de desarrollo social, así como por las dependencias estatales y municipales el ayuntamiento a propuesta de su dirección de planeación y desarrollo presentara ante este órgano de gobierno municipal las localidades, colonias o áreas que se encuentran en situación de pobreza extrema y rezago social. Considerando los elementos que al efecto se prevén en la ley de coordinación fiscal federal en su artículo 33.

Para cumplir con el precepto anterior se tomó la información del consejo nacional de evaluación de la política de desarrollo social con datos que provienen del instituto nacional de geografía e informática bajo el siguiente cuadro:

SEDESOL
INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2015

JALA, NAYARIT

I. INFORMACIÓN MUNICIPAL¹

Grado de rezago social	Bajo	
Población total	17,698	
Pobreza multidimensional	Porcentaje del total de población	Carencias promedio
Población en situación de pobreza	67.8	2.3
Población en situación de pobreza extrema	15.0	3.7

Fuente: Elaboración de SEDESOL con base en información del INEGI y CONEVAL.

II. PRINCIPALES ÁREAS DE COBERTURA DEL FAIS^{1,2}

Localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio	Número	Población	Porcentaje del total de población
Con Muy Alto rezago social	1	20	0.1
Con Alto rezago social	5	124	0.7

Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas 2015 ^{3,4,5}	Número	Población	Porcentaje del total de población
Con Bajo rezago social	1	1,440	8.1
Con Medio rezago social	2	979	5.5
Con Alto rezago social	0	N.A.	N.A.

Fuente: Elaboración de SEDESOL con base en información del CONEVAL y de la Participación de Tránsito de

III. OTRAS ÁREAS GEOGRÁFICAS DEL MUNICIPIO^{1,4,5}

Localidades	Rurales		Urbanas	
	Número	Población	Número	Población
Con Muy Bajo rezago social	3	368	2	9,508
Con Bajo rezago social	5	2,359	0	N.A.
Con Medio rezago social	13	2,536	1	2,668
Con Alto rezago social	5	124	0	N.A.
Con Muy Alto rezago social	1	20	0	N.A.
No clasificadas por rezago social	22	115	0	N.A.

Áreas Geostatísticas Básicas (AGEB) urbanas ⁶	Número	Población
Con Bajo rezago social	7	8,529
Con Medio rezago social	2	979
Con Alto rezago social	0	N.A.
No clasificadas por rezago social	0	N.A.

Fuente: Elaboración de SEDESOL con base en información del INEGI y CONEVAL.

IV. INDICADORES DE CARENCIA SOCIAL ASOCIADOS A LA MEDICIÓN DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL^{1,7}

Indicador	Nacional	Estatad	Municipal
Carencia por rezago	30.7	20.2	21.5
Carencia por acceso a los servicios de salud	29.2	22.8	16.0
Carencia por acceso a la seguridad social	60.7	61.7	85.4
Carencia por calidad y espacio de la vivienda	15.3	12.8	23.3
Carencia por servicios básicos de la vivienda	23.9	16.4	23.7
Carencia por acceso a la alimentación	24.8	23.6	29.3

Fuente: Elaboración de SEDESOL con base en información del CONEVAL.

V. INDICADORES SOCIALES Y DEMOGRÁFICOS DEL MUNICIPIO¹

Indicador	Municipio	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	ZAP urbanas	AGEB urbanas
Población femenina	8,958	85	1,185	4,830
Población masculina	8,740	59	1,234	4,678
Total de viviendas particulares habitadas	4,329	36	597	2,500
Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas	4.1	4.0	4.0	3.8
Hogares con jefatura femenina	929	7	129	633
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 o más años	7.7	3.8	8.0	8.6
Población de tres años o más hablante de lengua indígena	126	1	53	88
Población de 15 años o más analfabeta	996	29	190	553
Población sin derechohabencia a servicios de salud	3,128	78	423	1,777

Fuente: Elaboración de SEDESOL con base en información del INEGI y CONEVAL.

- La población total del municipio en 2010 fue de 17,698 personas. De acuerdo a la medición de pobreza a nivel municipal, el 67.8 por ciento de la población se encontraba en situación de pobreza y el 15.0 por ciento en pobreza extrema.
- La población que reside en localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio sumó 144 personas en 2010.
- El municipio cuenta con 3 ZAP urbanas en las que en 2010 habitaban 2,419 personas: el 33.3 por ciento en ZAP con Bajo rezago social y 66.7 por ciento en ZAP con Medio rezago social.
- En 2010, el municipio contaba con 52 localidades: 49 de ellas rurales (con menos de 2,500 habitantes) y 3 urbanas (con 2,500 o más habitantes). De éstas, 9.6 por ciento eran de Muy Bajo rezago social, 9.6 por ciento de Bajo rezago social, 26.9 por ciento de Medio rezago social, 9.6 por ciento de Alto rezago social y 1.9 por ciento de Muy Alto rezago social.
- En 2010 el promedio de ocupantes por vivienda ascendió a nivel municipal a 4.1 personas. En las ZAP urbanas el mismo indicador era igual a 4.0 y en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio a 3.9 personas.
- En el mismo año, el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el municipio fue de 7.7, en ZAP urbanas fue de 7.8 y en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio de 3.9.
- En 2010, la población de 15 años o más analfabeta ascendió a 996 personas, de las cuales, 19.1 por ciento residía en las ZAP urbanas y el 2.9 por ciento en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio.
- La población sin derechohabencia a servicios de salud ascendió en 2010 a 3,128 personas, de las cuales, 13.5 por ciento se encontraba en las ZAP urbanas y el 2.5 por ciento se ubicaba en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio.

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL



**Nayarit, Jalisco
(18007)**

I. Información general del municipio

Población 2015	18,580
Proyección de la población para 2017	20,074
Viviendas particulares 2015	4,763
Grado de rezago social 2015	Medio
Zona metropolitana	No
Zona de atención prioritaria rural	No
Zonas de atención prioritaria urbana en el municipio	3

Fuente: Encuesta Intercensal 2015, INEGI.
Proyección de la población a mitad de año 2017, CONAPO.
Índice de rezago social por municipio 2015, CONEVAL.
Declaratoria de las zonas de atención prioritaria para 2017, Diario Oficial de la Federación.

II. Evolución de las carencias sociales, 1990-2015

Estatal	Porcentaje de la población				
	Municipal				
2015	1990	2000	2010	2015	
Rezago educativo					
18.69	36.30	28.17	26.17	24.10	●
Carencia por acceso a los servicios de salud					
15.3	N.D.	71.93	18.2	15.3	●
Carencia por material de pisos en la vivienda					
3.92	41.37	34.71	5.79	5.20	●
Carencia por material de muros en la vivienda					
2.89	1.93	0.74	0.23	0.20	●
Carencia por material de techos de la vivienda					
1.03	11.38	8.98	6.79	2.60	●
Carencia por hacinamiento en la vivienda					
8.68	39.84	26.31	17.10	11.60	●
Carencia por acceso al agua entubada en la vivienda					
4.36	32.20	16.35	11.18	4.40	●
Carencia por servicio de drenaje en la vivienda					
6.31	72.68	47.69	11.83	16.00	●
Carencia por servicio de electricidad en la vivienda					
2.54	12.58	6.96	8.60	1.60	●

Fuente: SEDESOL/DGAP con información de las muestras censales 1990, 2000 y 2010, así como la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.
* Semáforo: se señala con rojo o verde si el indicador municipal es mayor o menor, respectivamente, que el indicador estatal 2015.

III. Zonas de atención prioritaria urbanas, 2014-2017

ZAP urbanas 2014	AGEB	ZAP urbanas 2017		
		No	Sí	Total
ZAP urbanas 2014	No	6	1	7
	Sí	0	2	2
	Total	6	3	9

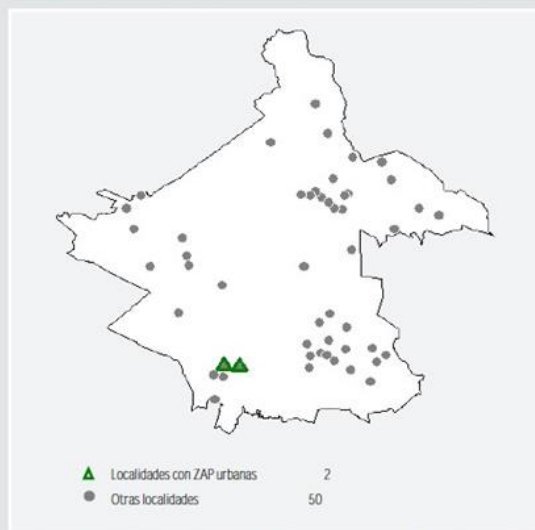
AGEB que perdió su condición de ZAP (6) AGEB que mantuvo su condición de ZAP (0) AGEB que adquirió condición de ZAP (2) AGEB que perdió su condición de ZAP (1)

Fuente: SEDESOL/DGAP con información de las Declaratorias de las zonas de atención prioritarias para 2014 y 2017, Diario Oficial de la Federación.

- Del total de las AGEBS (9) del municipio, 6 AGEBS (67%) no han sido clasificadas como ZAP en 2014 o 2017.
- 0 AGEBS urbanas (0%) clasificadas como ZAP urbanas en 2014 dejaron de serlo para el 2017.
- 2 AGEBS urbanas (22%) fueron clasificadas como ZAP en 2014 y 2017.

La lista completa de ZAP urbanas puede consultarse en la siguiente liga:
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5463189&fecha=30/11/2016

IV. Zonas de atención prioritaria en el municipio, 2017



Fuente: SEDESOL/DGAP con información de la Declaratoria de las zonas de atención prioritaria para 2017, Diario Oficial de la Federación.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
MUNICIPIO DE JALA, NAYARIT.
CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA**

ZONA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	ALCANCE MUNICIPAL	117,931,781.32
	TOTAL	117,931,781.32

Artículo 7.- Las asignaciones contenidas en este presupuesto de egresos, deberán ser contempladas para lo cual están destinadas; con el objeto de garantizar la adecuada y oportuna prestación de los distintos servicios públicos municipales a la ciudadanía, el Tesorero Municipal, podrá proponer al Ayuntamiento la creación de partidas; sin embargo se autoriza al Tesorero Municipal a que realice las transferencias entre las distintas partidas presupuestales autorizadas y ampliaciones dentro del mismo capítulo, así como transferencias entre los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000, 5000, 6000 y 9000 como resulte necesario con el fin de evitar que se presten los servicios públicos y las actividades prioritarias del municipio, debiendo informar a la Comisión de Hacienda para su debida aprobación.

**CAPÍTULO III
Administración**

Artículo 8.- Para el pago de las asignaciones contenidas en este presupuesto se hará con la preferencia que establece el orden siguiente:

- I.- Servicios Personales
- II.- Materiales y Suministros
- III.-Servicios Generales
- IV.-Partidas plurianuales para el cumplimiento de contratos de Asociación Público Privada
- V.- Las demás partidas del Presupuesto

Artículo 9.- Las adquisiciones de bienes, arrendamiento, prestación de servicios y obras públicas que requieran las distintas dependencias y entidades municipales, se sujetarán a los parámetros que establezca el H. Congreso del Estado, a través del decreto anual que establece los montos a los cuales deberán sujetarse los ayuntamientos en las excepciones a los procedimiento de la licitación pública aplicable para el ejercicio fiscal 2021, además se establece como condición para su contratación que personas físicas y morales estén al corriente de sus obligaciones fiscales con el municipio.

Artículo 10.- Tratándose de adquisición de bienes sujetos a inventario que deban pasar a formar parte del patrimonio municipal se estará a lo siguiente:

La factura original será firmada por el titular de la dependencia beneficiada por la adquisición del bien. Se emitirá el recibo de resguardo correspondiente y se suscribirá por el empleado bajo el cual quedará el resguardo del citado bien. La factura original deberá formar parte del expediente de resguardo que llevará el área de tesorería por todos y cada uno de los bienes patrimoniales.

Una copia de la factura certificada como copia fiel de la original se turnará al Síndico para su integración al expediente respectivo, e inscripción en el libro de registro al que se refiere la Ley Municipal, quien acusará recibo con firma y sello en dicha copia.

La copia señalada en el punto anterior será el documento que soporte la póliza de que se trate y orden de pago que se suscriba para hacer el pago al proveedor respectivo.

En este tipo de adquisiciones, se tendrá el cuidado de solicitar al proveedor que facture los bienes inventariables en factura por separado de los consumibles.

Artículo 11.- Con objeto de dar flexibilidad al ejercicio del gasto público Municipal, la Tesorería Municipal, podrá efectuar transferencias entre las distintas partidas presupuestales autorizadas dentro de un mismo capítulo de gasto, siempre y cuando no exceda del total autorizado o esté impedido por otros ordenamientos legales para efectuarlas serán previa autorización del Cabildo y se deberá dar cuenta a través de los informes de avances de gestión financiera de la Cuenta Pública.

Se consideran de ampliación automática a cualquiera de los Capítulos del presente presupuesto, las partidas cuyos recursos asignados se hayan agotado o tengan saldo insuficiente y que estén correspondidas con ingresos adicionales a los aprobados o con disponibilidad de otros capítulos que permitan su transferencia. De estas ampliaciones, la Tesorería Municipal deberá dar cuenta a través de los informes de avances de gestión financiera de la Cuenta Pública.

Artículo 12.- Para la creación de nuevas partidas presupuestales, la Tesorería Municipal deberá presentar su solicitud ante el Presidente Municipal, acompañada de un informe preciso, de las necesidades y la forma en que serán financiadas las cantidades solicitadas, para que éste lo someta a la consideración del Ayuntamiento, para su discusión y aprobación en su caso; invariablemente las partidas presupuestales deberán estar previstas en el Clasificador por Objeto del Gasto.

CAPÍTULO IV

De las Organismos Descentralizados.

Artículo 13.- Los organismos públicos descentralizados municipales se sujetarán a los objetivos y prioridades del sistema del Plan Municipal de Desarrollo, realizar sus presupuestos de ingreso y egresos basados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Municipal del Estado de Nayarit, así como consolidar la cuenta pública con el Municipio.

Artículo 14.- Los organismos descentralizados, en el ejercicio de su presupuesto se apegarán a lo siguiente:

Deberán informar a la Tesorería Municipal y a la Contraloría Municipal sobre el comportamiento mensual detallado del presupuesto y trimestralmente el informe consolidado de gestión financiera dentro de los plazos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, bajo su estricta responsabilidad. El incumplimiento comprobado en la rendición de la cuenta, motivará, en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de fondos que por el mismo concepto se hubieren autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Establecerán sus propias medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, así como otras medidas equivalentes cuando menos a las señaladas en este Presupuesto. Serán los responsables de la ejecución correcta de su presupuesto, de los programas aprobados según su calendarización y de que se adopten las medidas necesarias para corregir las desviaciones que se presenten durante el ejercicio fiscal.

Al solicitar sus ministraciones de recursos por concepto de subsidios deberán acreditar:

I.- Que las ministraciones corresponden al calendario autorizado por su órgano de gobierno.

II.- Que sus avances físico-financieros justifican plenamente el avance de sus programas y proyectos.

Artículo 15.- La Contraloría Municipal, deberá coordinarse con la Contraloría General del Estado y con la Auditoría Superior del Estado, a fin de fortalecer el sistema de control interno y también con la finalidad de evitar la duplicidad de acciones y recursos en el desarrollo de las auditorías que se realizan a las distintas dependencias y entidades municipales, con motivo del ejercicio de los recursos públicos convenidos con la Federación, el Estado y de origen municipal.

CAPÍTULO V

De los Recursos Federales Transferidos a la Hacienda Municipal.

Artículo 16. Los recursos de origen Federal y Estatal aprobados en este Presupuesto de Egresos se sujetarán a las reglas siguientes:

En este presupuesto inicialmente se incluyen las proyecciones relativas a los recursos del Ramo 33 del PEF; asignaciones que se conocerán de manera definitiva a través del acuerdo de distribución y calendarización de los fondos de aportaciones federales a los que se refiere el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal; mismas que deberán asignarse a funciones, sub-funciones, programas, sub-programas, capítulos y partidas que deberán ser autorizadas por el Cabildo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 33, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal, el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social, será informado al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social. En tal virtud esta información deberá reportarse por el municipio al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit; los primeros veinte días posteriores al cierre del trimestre por conducto de la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal.

Los indicadores de resultados relacionados con los recursos federales del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" serán definidos en acuerdo con las autoridades estatales y las dependencias coordinadoras de los fondos debiéndose establecer como máximo tres indicadores estratégicos por fondo más los correspondientes indicadores de gestión en los términos de los Lineamientos emitidos por la SHCP y publicados en el D.O.F. de fecha 25 de Febrero del 2008 y sus posteriores adecuaciones.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, la Tesorería Municipal ya dio inicio con el programa de pagos en forma electrónica mediante abono en las cuentas bancarias de los beneficiarios, con el objeto de transparentar los pagos que se realizan a través de estos fondos.

CAPÍTULO VI

De los Lineamientos Generales para el Ejercicio Fiscal.

Artículo 17. La vigencia del presupuesto es anual, en consecuencia, el ejercicio inicia el 01 de enero y termina el 31 de diciembre. El ejercicio del presupuesto estará sujeto a los calendarios financieros autorizados por la Tesorería Municipal, quien con base en los factores de estacionalidad observados en la recaudación municipal y la calendarización de los recursos del ramo 28 y 33, comunicada por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, emitirá los criterios a los cuales deberán apegarse las dependencias y entidades para la elaboración de los mismos. Los casos de excepción deberán de ser aprobados por la Tesorería Municipal.

Artículo 18. El Plan Municipal de Desarrollo 2017-2021, incorpora programa de Apoyo a las poblaciones más vulnerables de forma justa y equitativa. El Presidente Municipal en el ejercicio del presupuesto de egresos 2021 podrá otorgar apoyos económicos y en especie de forma inmediata a la población más vulnerable y marginada con el objeto de lograr el bienestar familiar. Estos apoyos se documentarán con la solicitud de apoyo escrita y razonada en el caso de instituciones, patronatos y organizaciones sociales que los requieran, y con copia fotostática de la identificación con fotografía del representante acreditado, quien deberá suscribir el recibo oficial debidamente autorizado por el presidente y el Tesorero Municipal.

El ciudadano que solicite un apoyo en lo individual hará por escrito la solicitud al Presidente Municipal indicando el motivo de la misma y el uso que dará a los recursos, documentándola con copia fotostática de su identificación oficial con fotografía.

El apoyo con materiales de la construcción solo procederá si existe previamente una solicitud de o los beneficiarios. En la solicitud se especificará de manera detallada cuales son los materiales que realmente recibió.

Tratándose de apoyos a través de dotación de gasolina, estos se documentarán con el vale respectivo emitido por el Tesorero Municipal y deberá contabilizarse a la partida de apoyos sociales respectiva.

Los beneficiarios que reciban apoyos (personas o agrupaciones) con cargo a las partidas que se agrupan a las Ayudas Sociales (Tercera edad, jubilados, pensionados, discapacitados, comunidades, funerarios, alimenticios, médicos, medicinas, laboratorios, hospitalarios, culturales, sociales, becas de transporte, etc.), invariablemente deberán comprobarse mediante el recibo oficial interno que genere la Tesorería Municipal, el cual deberá contar con la firma autógrafa del beneficiario y se le deberá anexar lo siguiente. Solicitud de apoyo. (Original), credencial de elector de beneficiario. (Copia del anverso y reverso).

Para efectos de información durante el ejercicio fiscal 2021, trimestralmente el Ayuntamiento publicará en el portal de internet los montos pagados por ayudas y subsidios de acuerdo al formato publicado para tal efecto en el acuerdo de fecha 03/04/2013 en el Diario Oficial de la Federación.

CAPÍTULO VII

De las Disposiciones de Austeridad, Mejora y Modernización de la Gestión Pública

Artículo 19. Las dependencias y entidades deberán promover la Modernización de la Gestión Pública en la Administración Municipal por medio de acciones que mejoren la eficiencia y eficacia, reduzcan costos e incrementen la calidad de los servicios públicos.

Dichas acciones deberán orientarse a lograr la mejora continua en el mediano plazo que permitan, como mínimo, medir con base anual su progreso a través de indicadores.

Artículo 20. Para garantizar que sólo se ejerza lo estrictamente necesario, se establecerá un programa semestral que permita verificar la supervivencia de los jubilados y pensionados incluidos en la nómina correspondiente. En el caso de estudiantes becados por el Gobierno Municipal, el programa semestral o anual según sea el caso, permitirá verificarla continuidad de sus estudios y sus niveles de aprovechamiento y conducta a través de las constancias expedidas por la autoridad educativa.

Artículo 21. Las asignaciones autorizadas en este presupuesto, destinadas para el pago de multas, accesorios y actualizaciones complementarias en el pago de Aportaciones de Seguridad Social, Impuestos y Derechos Estatales y Federales, así como de intereses moratorios y comisiones bancarias por el servicio de la deuda pública, deberán ejercerse bajo criterios de racionalidad considerando los menores retrasos posibles en el pago y enteros en función de las presiones que sobre la Hacienda Pública Municipal ejerzan circunstancias específicas y en términos generales la actual coyuntura económica; para el pago de estos conceptos bastara con que la fecha de los pagos exista suficiencia presupuestal en las partidas correspondientes.

CAPÍTULO VIII

De los Servicios Personales

Artículo 22.- El pago de servicios personales se efectuará directamente a la persona que presta sus servicios al Ayuntamiento, quienes invariablemente firmarán la nómina o los recibos correspondientes, sin intermediarios, salvo que estén autorizados mediante carta poder o poder notarial.

Artículo 23.- El Trabajador que cause baja por cualquier motivo tendrá derecho al pago de los días que haya laborado durante la quincena que se trate, siendo obligación y responsabilidad del titular del área dar aviso inmediato de la baja a la Tesorería, Contraloría y Secretaría del Ayuntamiento para verificar si éste no tiene adeudos, o tuviera algún procedimiento administrativo pendiente.

Artículo 24.- La contratación de Trabajadores con carácter de eventual solo procederá con la autorización del Presidente Municipal; dichos contratos no rebasarán un periodo de un (1) año, con la renovación inmediata del mismo en caso de ser necesario y de acuerdo con la disponibilidad.

Artículo 25. Los recursos previstos en los presupuestos de las dependencias y entidades en materia de servicios personales incorporan la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas.

Los pagos por compensaciones fijas serán autorizados por el Presidente Municipal, en apego a los tabuladores que tenga a bien autorizar cabildo; mismos que se otorgarán en función al nombramiento, responsabilidad, desempeño laboral, carga de trabajo y a los resultados obtenidos por cada uno de los funcionarios. Los pagos serán fijos y se harán por quincenas vencidas, para comprobar las erogaciones bastara con la firma del trabajador en las nóminas y/o recibos expedidos por el Ayuntamiento.

Todo pago por compensación extraordinaria será autorizado por el Presidente Municipal, quien se apegará al tabulador aquí a probado; además, se deberán de documentar los trabajos extraordinarios realizados, como aprobación y justificación de los pagos realizados.

Lo anterior de acuerdo al siguiente tabulador salarial y balance de plazas.

MUNICIPIO DE JALA, NAYARIT								
EJERCICIO FISCAL 2021								
TABULADOR QUINCENAL DE SALARIOS Y COMPENSACIONES								
NÚMERO DE PLAZAS	PUESTO	TIPO	SUELDO BASE		COMPENSACIÓN		TOTALES	
			DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
GOBERNACIÓN								
	PRESIDENCIA MUNICIPAL (GOBERNACIÓN)							
1	PRESIDENTE MUNICIPAL	C	27,000.00	40,000.00	25,900.00	44,000.00	52,900.00	84,000.00
1	SECRETARIO PARTICULAR DEL PRESIDENTE	C	3,500.10	3,500.10	3,400.00	3,500.00	6,900.10	7,000.10
1	AUXILIAR	C	3,500.10	3,500.10	3,400.00	3,500.00	6,900.10	7,000.10
1	AUXILIAR JURÍDICO	C	2,125.55	2,125.55	0.00	374.45	2,125.55	2,500.00
1	ASESOR JURÍDICO	C	3,499.95	3,499.95	5,900.00	6,000.00	9,399.95	9,499.95
1	ASESOR JURÍDICO	C	3,000.00	3,000.00	1.00	7,151.00	3,001.00	10,151.00
1	ASESOR JURÍDICO	C	3,334.05	3,334.05	4,700.00	4,800.00	8,034.05	8,134.05
1	ASISTENTE	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	AUXILIAR JURIDICO	C	2,125.55	2,125.55	0.00	5,800.00	2,125.55	7,925.55
1	INTENDENTE	C	2,125.55	2,125.55	0.00	504.45	2,125.55	2,630.00
1	CHOFER	C	2,499.90	2,499.90	1.00	3,000.00	2,500.90	5,499.90
1	AUXILIAR	C	5,562.90	5,562.90	0.00	0.00	5,562.90	5,562.90
1	AUXILIAR	C	3,000.00	3,000.00	0.00	2,562.90	3,000.00	5,562.90
1	AUXILIAR	C	3,500.10	3,500.10	0.00	2,062.50	3,500.10	5,562.60
1	AUXILIAR	C	2,830.00	2,830.00	1.00	5,900.00	2,831.00	8,730.00

NÚMERO DE PLAZAS	PUESTO	TIPO	SUELDO BASE		COMPENSACIÓN		TOTALES	
			DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
1	AUXILIAR	C	3,000.00	3,000.00	0.00	2,562.90	3,000.00	5,562.90
1	AUXILIAR	C	5,000.00	5,000.00	0.00	5,550.00	5,000.00	10,550.00
1	AUXILIAR	C	6,070.35	6,070.35	0.00	6,000.00	6,070.35	12,070.35
1	AUXILIAR	C	5,562.90	5,562.90	2,550.00	2,550.00	8,112.90	8,112.90
1	AUXILIAR	C	2,800.80	2,800.80	0.00	0.00	2,800.80	2,800.80
1	JEFE DE COMUNICACIÓN SOCIAL	C	2,499.90	2,499.90	1,200.00	2,000.00	3,699.90	4,499.90
1	TAQUIMECANOGRAFA	B	5,676.06	5,676.06	0.00	0.00	5,676.06	5,676.06
1	CHOFER	B	5,676.06	5,676.06	0.00	0.00	5,676.06	5,676.06
1	VELADOR	B	5,130.27	5,130.27	0.00	0.00	5,130.27	5,130.27
1	MECANOGRAFA	B	5,676.06	5,676.06	0.00	0.00	5,676.06	5,676.06
1	INTENDENTE	B	4,785.37	4,785.37	0.00	0.00	4,785.37	4,785.37
SINDICATURA MUNICIPAL (GOBERNACIÓN)								
1	SÍNDICO	C	14,700.00	14,700.00	15,200.00	15,300.00	29,900.00	30,000.00
1	SECRETARIA	C	3,090.00	3,090.00	0.00	0.00	3,090.00	3,090.00
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
REGIDORES (GOBERNACIÓN)								
7	REGIDORES	C	13,999.97	13,999.97	5,900.00	13,600.00	19,899.97	27,599.97
DELEGACIÓN JOMULCO (GOBERNACIÓN)								
1	DELEGADO MUNICIPAL JOMULCO	C	3,500.10	3,500.10	0.00	0.00	3,500.10	3,500.10
1	RECAUDADOR DE FINANZAS	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	BARRENDERO	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	MECANÓGRAFA	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL JOMULCO	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	AUXILIAR DE OBRAS	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
9	ASEO PÚBLICO	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	SECRETARIO RESPONSABLE	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	RESPONSABLE DE INGRESOS	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	ENCARGADO DE MERCADOS	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	ENCARGADO DE RASTRO	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	AUXILIAR DEL DEPORTE	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	ENCARGADO DE LA BIBLIOTECA	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	AUXILIAR DE OFICINA	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
2	FONTANEROS	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	CEMENTERIO JOMULCO	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
2	COCINERAS	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO								
1	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	C	7,500.00	7,500.00	18,000.00	18,100.00	25,500.00	25,600.00
1	AUXILIAR DEL SECRETARIO	C	3,250.05	3,250.05	1,500.00	2,972.00	4,750.05	6,222.05
1	AUXILIAR DE SECRETARÍA	C	2,250.00	2,250.00	1.00	1,050.00	2,251.00	3,300.00
1	SUPERVISOR DE RECURSOS HUMANOS	C	3,000.00	3,000.00	1.00	500.00	3,001.00	3,500.00
1	PARTICIPACION SOCIAL	C	3,500.00	3,500.00	0.00	0.00	3,500.00	3,500.00
1	AUXILIAR	C	2,126.30	2,126.30	0.00	873.70	2,126.30	3,000.00
1	AUXILIAR	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	AUXILIAR	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	AUXILIAR	C	3,000.00	3,000.00	0.00	500.00	3,000.00	3,500.00
1	ENCARGADO DE LOGISTICA	C	3,000.00	3,000.00	1.00	2,000.00	3,001.00	5,000.00
1	AUXILIAR	C	2,128.23	2,128.23	1.00	355.00	2,129.23	2,483.23
2	CHOFER	C	2,500.05	2,500.05	0.00	0.00	2,500.05	2,500.05
1	DIRECTOR JURIDICO	C	3,000.00	3,000.00	0.00	1,900.00	3,000.00	4,900.00
1	ENLACE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	C	3,100.00	3,600.00	0.00	1,000.00	3,100.00	4,600.00
TESORERIA								
1	AUXILIAR DE CONTADOR	B	5,676.06	5,676.06	0.00	0.00	5,676.06	5,676.06

NÚMERO DE PLAZAS	PUESTO	TIPO	SUELDO BASE		COMPENSACIÓN		TOTALES	
			DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
1	ENCARGADA DE INGRESOS	B	5,676.06	5,676.06	0.00	0.00	5,676.06	5,676.06
1	AUXILIAR DE TESORERÍA	B	6,005.21	6,005.21	0.00	0.00	6,005.21	6,005.21
1	TESORERO	C	20,000.10	20,000.10	5,500.00	5,600.00	25,500.10	25,600.10
1	SUBDIRECTOR DE EGRESOS	C	9,999.99	9,999.99	5,800.00	5,900.00	15,799.99	15,899.99
1	SUBDIRECTOR DE INGRESOS	C	5,500.00	5,500.00	0.00	0.00	5,500.00	5,500.00
1	SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	C	5,500.00	5,500.00	1.00	6,405.00	5,501.00	11,905.00
1	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	C	3,000.00	3,000.00	1.00	5,730.00	3,001.00	8,730.00
1	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	C	3,000.00	6,950.00	0.00	8,999.00	3,000.00	15,949.00
1	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	C	3,000.00	3,000.00	0.00	1,358.00	3,000.00	4,358.00
1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS	C	5,499.90	5,499.90	3,225.66	11,952.72	8,725.56	17,452.62
1	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	C	5,500.00	5,500.00	1.00	6,000.00	5,501.00	11,500.00
1	AUXILIARES	C	3,900.00	3,900.00	5,800.00	5,900.00	9,700.00	9,800.00
1	AUXILIARES DE COBRO	C	2,126.30	2,126.30	1,622.00	1,622.00	3,748.30	3,748.30
1	AUXILIARES DE COBRO	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	CHOFER	C	2,500.05	2,500.05	1.00	3,000.00	2,501.05	5,500.05
1	AUXILIAR	C	3,000.00	3,000.00	0.00	2,000.00	3,000.00	5,000.00
1	AUXILIAR	C	3,562.60	5,562.60	0.00	2,562.60	3,562.60	8,125.20
1	AUXILIAR	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	AUXILIAR	C	5,000.00	5,000.00	3,100.00	5,000.00	8,100.00	10,000.00
1	AUXILIAR	C	5,500.00	5,500.00	3,900.00	6,000.00	9,400.00	11,500.00
1	AUXILIAR	C	3,000.00	4,000.00	0.00	2,000.00	3,000.00	6,000.00
1	AUXILIAR	C	2,135.10	2,135.10	0.00	135.00	2,135.10	2,270.10
1	AUXILIAR	C	2,500.00	2,500.00	0.00	4,000.00	2,500.00	6,500.00
1	AUXILIAR	C	2,500.00	2,500.00	0.00	6,000.00	2,500.00	8,500.00
1	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN	C	3,500.10	3,500.10	1,400.00	1,400.00	4,900.10	4,900.10
1	INSPECTOR	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	C	3,000.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	6,000.00
DIRECCIÓN DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO								
1	CONTRALOR	C	8,000.10	8,000.10	7,800.00	7,850.00	15,800.10	15,850.10
1	AUXILIAR DE AUDITORIA	C	2,500.00	3,000.00	0.00	800.00	2,500.00	3,800.00
1	SUBDIRECTOR DE AUDITORIA	C	3,000.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	6,000.00
1	SUBDIRECCIÓN DE EVALUACION Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	C	3,000.00	3,000.00	0.00	2,600.00	3,000.00	5,600.00
1	UNIDAD INVESTIGADORA	C	3,000.00	3,000.00	0.00	5,000.00	3,000.00	8,000.00
1	UNIDAD SUSTANCIADORA	C	3,000.00	3,000.00	0.00	2,600.00	3,000.00	5,600.00
1	UNIDAD RESOLUTORA	C	3,000.00	3,000.00	0.00	2,600.00	3,000.00	5,600.00
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS								
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	5,676.06	5,676.06	0.00	0.00	5,676.06	5,676.06
2	CHOFER	B	5,676.06	5,676.06	0.00	0.00	5,676.06	5,676.06
4	FONTANEROS	B	5,676.06	5,676.06	0.00	0.00	5,676.06	5,676.06
1	INTENDENTE DE EDIFICIO PÚBLICO	B	2,833.04	2,833.04	0.00	0.00	2,833.04	2,833.04
1	CHOFER DE OBRAS PÚBLICAS	B	3,551.98	3,551.98	0.00	0.00	3,551.98	3,551.98
1	AUXILIAR DE OBRAS PÚBLICAS	B	2,833.04	2,833.04	0.00	0.00	2,833.04	2,833.04
1	BARRENDERO	B	2,833.04	2,833.04	0.00	0.00	2,833.04	2,833.04
1	BARRENDERA	B	2,833.04	2,833.04	0.00	0.00	2,833.04	2,833.04
1	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	C	4,900.50	4,900.50	7,200.00	7,300.00	12,100.50	12,200.50
1	SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	C	4,200.00	4,200.00	5,800.00	5,900.00	10,000.00	10,100.00
1	SUPERVISOR DE OBRA	C	2,489.10	2,489.10	1.00	3,500.00	2,490.10	5,989.10
1	SUPERVISOR DE OBRA	C	2,333.25	2,333.25	1.00	3,800.00	2,334.25	6,133.25
1	JEFE DE LICITACIONES Y CONCURSOS	C	2,333.25	2,333.25	1.00	7,600.00	2,334.25	9,933.25
1	SUPERVISOR DE OBRA	C	3,000.00	3,000.00	0.00	1,000.00	3,000.00	4,000.00
1	COORDINADOR DE OBRA PÚBLICA	C	2,125.55	2,125.55	0.00	480.00	2,125.55	2,605.55
1	OPERADOR DE MAQUINARIA	C	3,150.00	3,150.00	0.00	0.00	3,150.00	3,150.00

NÚMERO DE PLAZAS	PUESTO	TIPO	SUELDO BASE		COMPENSACIÓN		TOTALES	
			DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
4	PEONES	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
2	PEONES	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	PEONES	C	2,125.55	2,125.55	0.00	74.45	2,125.55	2,200.00
1	CHOFER DE COMPACTADOR	C	2,380.05	2,380.05	0.00	0.00	2,380.05	2,380.05
1	AUXILIAR DE OBRA	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
2	ALBAÑILES	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	AUXILIAR MECÁNICO	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	AUXILIAR TÉCNICO EN INFORMÁTICA	C	2,126.30	2,126.30	0.00	2,000.00	2,126.30	4,126.30
1	ENCARGADO DE MAQUINARIA	C	3,090.00	3,090.00	0.00	2,020.00	3,090.00	5,110.00
1	OPERADOR	C	2,125.55	2,125.55	0.00	1,200.00	2,125.55	3,325.55
1	AUXILIAR DE OBRA	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	OPERADOR DE MAQUINARIA	C	2,125.55	2,125.55	0.00	2,827.75	2,125.55	4,953.30
1	CONCERTADOR DE OBRA PÚBLICA	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	CONCERTADOR DE OBRA PÚBLICA	C	2,333.25	2,333.25	0.00	0.00	2,333.25	2,333.25
1	SUPERVISOR DE OBRA	C	2,333.25	2,333.25	0.00	3,800.00	2,333.25	6,133.25
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE								
1	DIRECTOR DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	C	7,500.00	7,500.00	0.00	4,500.00	7,500.00	12,000.00
1	JEFE DE URBANIZACIÓN	C	3,000.00	3,000.00	0.00	500.00	3,000.00	3,500.00
1	AUXILIAR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	C	2,333.25	2,333.25	0.00	1,300.00	2,333.25	3,633.25
1	SUPERVISOR DE OBRA	C	2,499.90	2,499.90	0.00	0.00	2,499.90	2,499.90
1	SUPERVISOR DE OBRA	C	2,499.90	2,499.90	0.00	0.00	2,499.90	2,499.90
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS								
1	INTENDENTE	B	4,785.37	4,785.37	0.00	0.00	4,785.37	4,785.37
1	CHOFER	B	5,676.06	5,676.06	0.00	0.00	5,676.06	5,676.06
3	AYUDANTE DE ASEO PÚBLICO	B	4,785.37	4,785.37	0.00	0.00	4,785.37	4,785.37
1	INTENDENTE	B	5,130.27	5,130.27	0.00	0.00	5,130.27	5,130.27
1	ENCARGADO DE RASTRO MUNICIPAL	B	5,130.27	5,130.27	0.00	0.00	5,130.27	5,130.27
2	INTENDENTE	B	5,130.27	5,130.27	0.00	0.00	5,130.27	5,130.27
1	DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	C	7,500.00	7,500.00	0.00	0.00	7,500.00	7,500.00
1	SECRETARIA	C	2,500.05	2,500.05	0.00	0.00	2,500.05	2,500.05
1	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	C	3,500.00	3,500.00	0.00	0.00	3,500.00	3,500.00
1	AUXILIAR	C	2,499.90	2,499.90	0.00	2,454.00	2,499.90	4,953.90
1	INTENDENTE	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	BARRENDEROS	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	ENCARGADO DE ALUMBRADO PÚBLICO	C	2,333.40	2,333.40	1,700.00	1,830.00	4,033.40	4,163.40
1	AUXILIAR DE ALUMBRADO PÚBLICO	C	2,125.55	2,125.55	0.00	444.55	2,125.55	2,570.10
1	AUXILIAR DE ALUMBRADO PÚBLICO	C	2,125.55	2,125.55		974.55	2,125.55	3,100.10
2	INTENDENTE	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	INTENDENTE	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	CHOFER	C	1,921.50	1,921.50	0.00	0.00	1,921.50	1,921.50
1	AUXILIAR	C	2,256.90	2,256.90	0.00	0.00	2,256.90	2,256.90
1	FONTANERO	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	VELADOR	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	VELADOR	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	CHOFER COMPACTADOR	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	AUXILIAR	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	AUXILIAR	C	2,380.05	2,380.05	0.00	0.00	2,380.05	2,380.05
1	AUXILIAR	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	BARRENDEROS	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	AUXILIAR	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	VELADOR	C	2,200.05	2,200.05	0.00	0.00	2,200.05	2,200.05

NÚMERO DE PLAZAS	PUESTO	TIPO	SUELDO BASE		COMPENSACIÓN		TOTALES	
			DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
1	AUXILIAR	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	ENCARGADA DE ASEO	C	3,250.05	3,250.05	0.00	50.00	3,250.05	3,300.05
1	ENCARGADO	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
2	RESPONSABLE DE PANTEÓN	C	2,348.30	2,348.30	0.00	0.00	2,348.30	2,348.30
1	RESPONSABLE EN COFRADIA	C	2,348.30	2,348.30	0.00	0.00	2,348.30	2,348.30
1	ENCARGADO DE ASEO	C	2,348.30	2,348.30	0.00	0.00	2,348.30	2,348.30
5	AUXILIAR DE ASEO PÚBLICO	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
49	BARRENDEROS	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	INSPECTOR DE RASTRO	C	2,350.05	2,350.05	0.00	0.00	2,350.05	2,350.05
1	ENCARGADO DE PARQUES Y JARDINES	C	3,500.00	3,500.00	0.00	0.00	3,500.00	3,500.00
1	JARDINERO	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL								
1	OFICIAL REGISTRO CIVIL EN JALA	B	6,923.01	6,923.01	0.00	0.00	6,923.01	6,923.01
1	SECRETARIA	B	5,676.06	5,676.06	0.00	0.00	5,676.06	5,676.06
1	DIRECTOR DE REGISTRO CIVIL	C	3,500.10	3,500.10	1,400.00	1,400.00	4,900.10	4,900.10
1	OFICIAL REGISTRO CIVIL AGUAJES	C	2,125.55	2,125.55	0.00	2,832.75	2,125.55	4,958.30
1	AUXILIAR	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL								
1	DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL	C	3,000.00	3,000.00	1,900.20	1,900.20	4,900.20	4,900.20
1	SECRETARIA	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	AUXILIARES DE PROTECCIÓN CIVIL	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	AUXILIARES DE PROTECCIÓN CIVIL	C	3,508.39	3,508.39	300.00	700.00	3,808.39	4,208.39
2	AUXILIARES DE PROTECCIÓN CIVIL	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
DIRECCIÓN DE DEPORTES								
1	DIRECTOR DE DEPORTES	C	3,500.10	3,500.10	1,400.00	1,500.00	4,900.10	5,000.10
1	JEFE DE INFRAESTRUCTURA	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
2	PROMOTOR DEPORTIVO	C	2,125.55	2,125.55	2,125.55	2,125.55	2,125.55	2,125.55
1	AUXILIAR	C	2,125.55	2,125.55	2,125.55	2,125.55	2,125.55	2,125.55
DIRECCIÓN DE TURISMO								
1	DIRECTOR DE TURISMO	C	3,500.10	3,500.10	4,000.00	4,000.00	7,500.10	7,500.10
1	PROMOTOR TURÍSTICO	C	2,500.05	2,500.05	0.00	0.00	2,500.05	2,500.05
1	PROMOTOR MUNICIPAL	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	COORDINADOR DE EVENTOS Y FESTIVIDADES	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	COORDINADOR DE PUEBLO MÁGICO	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	AUXILIAR	C	2,125.55	2,125.55	0.00	341.20	2,125.55	2,466.75
1	AUXILIAR	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y PROMOCION ECONOMICA								
1	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	C	3,500.10	3,500.10	3,300.00	3,400.00	6,800.10	6,900.10
1	TECNICO	C	3,000.00	3,000.00	2,500.00	2,600.00	5,500.00	5,600.00
1	JEFE DEL DEPARTAMENTO AGROPECUARIO Y PESQUERO	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMERCIO	C	3,000.00	3,000.00	500.00	500.00	3,500.00	3,500.00
2	AUXILIAR	C	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00	2,500.00
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL								
1	DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL	C	4,800.00	4,800.00	100.00	1,100.00	4,900.00	4,900.00
1	AUXILIAR	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	ASISTENTES	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	ASISTENTES	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	DOCTOR	C	3,334.05	3,334.05	400.00	500.00	3,734.05	3,834.05
1	INTENDENTE	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	ENFERMERA	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	AUXILIAR	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
3	DOCTOR	C	3,000.00	3,000.00	0.00	1,600.00	3,000.00	4,600.00

NÚMERO DE PLAZAS	PUESTO	TIPO	SUELDO BASE		COMPENSACIÓN		TOTALES	
			DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
4	INTENDENTE	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN								
1	ENCARGADA DE BIBLIOTECA JALA	B	5,676.06	5,676.06	0.00	0.00	5,676.06	5,676.06
1	ENCARGADA DE BIBLIOTECA AGUAJES	B	5,676.06	5,676.06	0.00	0.00	5,676.06	5,676.06
1	DIRECTOR DE EDUCACIÓN	C	3,500.10	3,500.10	1,400.00	1,400.00	4,900.10	4,900.10
1	PROMOTOR EDUCATIVO	C	3,000.00	3,000.00	500.00	500.00	3,500.00	3,500.00
6	BIBLIOTECARIAS	C	2,125.55	2,125.55	2,125.55	2,125.55	2,125.55	2,125.55
3	MAESTRA DE APOYO A ESCUELAS	C	2,125.55	2,125.55	2,125.55	2,125.55	2,125.55	2,125.55
1	SECRETARIA	C	2,125.55	2,125.55	2,125.55	2,125.55	2,125.55	2,125.55
5	INTENDENTE	C	2,125.55	2,125.55	2,125.55	2,125.55	2,125.55	2,125.55
1	PREFECTA	C	2,125.55	2,125.55	2,125.55	2,125.55	2,125.55	2,125.55
1	SECRETARIA MIGUEL HIDALGO	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	SECRETARIA PREPARATORIA	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	COORDINADOR DE ACCIÓN CIVICA Y PROMOCION EDUCATIVA	C	8,725.50	8,725.50	0.00	0.00	8,725.50	8,725.50
1	BIBLIOTECARIO	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	VELADOR	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	MAESTRA DE APOYO A ESCUELAS	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	BARRENDEROS	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	VELADOR	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
DIRECCIÓN DE CULTURA								
1	DIRECTOR DE CULTURA	C	3,500.00	3,500.00	1,400.00	1,400.00	4,900.00	4,900.00
1	ENCARGADO DE CASA DE LA CULTURA	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	ENCARGADO DE ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	SUBDIRECTOR DE CULTURA	C	2,500.05	2,500.05	0.00	200.00	2,500.05	2,700.05
1	PROMOTOR CULTURAL	C	2,500.05	2,500.05	0.00	0.00	2,500.05	2,500.05
1	AUXILIAR	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	BARRENDEROS	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL								
1	TRABAJADOR SOCIAL	B	6,923.01	6,923.01	0.00	0.00	6,923.01	6,923.01
1	INTENDENTE	B	4,785.37	4,785.37	0.00	0.00	4,785.37	4,785.37
1	SECRETARIA	B	5,676.06	5,676.06	0.00	0.00	5,676.06	5,676.06
1	INTENDENTE	B	4,785.37	4,785.37	0.00	0.00	4,785.37	4,785.37
1	DIRECTOR DE BIENESTAR SOCIAL	C	3,500.00	3,500.00	0.00	0.00	3,500.00	3,500.00
1	PROMOTOR	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	ENLACE PROG. FED	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
2	COCINERA	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	AUXILIARES	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	ENLACE EN ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y MIGRANTES	C	3,250.05	3,250.05	1.00	100.00	3,251.05	3,350.05
1	ENLACE DEL PROGRAMA PROSPERA	C	3,250.05	3,250.05	1.00	100.00	3,251.05	3,350.05
1	ENCARGADA DE INMUJALA	C	3,000.00	3,000.00	200.00	300.00	3,200.00	3,300.00
1	ENCARGADO DE INJUVE	C	2,250.00	2,250.00	1,000.00	1,020.00	3,250.00	3,270.00
EROGACIONES GENERALES								
1	JUBILADOS SUTSEM	B	6,923.01	6,923.01	0.00	0.00	6,923.01	6,923.01
11	JUBILADOS SUTSEM	B	5,676.06	5,676.06	0.00	0.00	5,676.06	5,676.06
1	PENSIONADO SUTSEM	B	5,676.06	5,676.06	0.00	0.00	5,676.06	5,676.06
2	JUBILADOS SUTSEM	B	5,130.11	5,130.11	0.00	0.00	5,130.11	5,130.11
1	JUBILADOS SUTSEM	B	4,785.37	4,785.37	0.00	0.00	4,785.37	4,785.37
1	JUBILADOS SUTSEM	B	4,980.30	4,980.30	0.00	0.00	4,980.30	0.00
1	JUBILADOS SUTSEM	B	5,907.30	5,907.30	0.00	0.00	5,907.30	0.00
1	PENSIONADO SUTSEM	B	4,785.37	4,785.37	0.00	0.00	4,785.37	4,785.37
1	PENSIONADO CONFIANZA	C	2,740.47	2,740.47	0.00	0.00	2,740.47	2,740.47
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA								
1	DIRECTOR DE SEGURIDAD	C	9,000.00	9,000.00			9,000.00	9,000.00

NÚMERO DE PLAZAS	PUESTO	TIPO	SUELDO BASE		COMPENSACIÓN		TOTALES	
			DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
	PÚBLICA							
1	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	C	4,000.00	4,000.00	0.00	2,000.00	6,000.00	6,000.00
1	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	C	4,000.00	4,000.00	0.00	2,000.00	6,000.00	6,000.00
6	COMANDANTES	C	3,600.00	3,600.00	0.00	3,283.84	4,251.00	6,883.84
6	SEGUNDO COMANDANTE	C	3,500.10	3,500.10	0.00	1,731.87	3,500.10	5,231.97
6	AGENTES VIALES	C	3,500.10	3,500.10	0.00	1,731.87	3,500.10	5,231.97
13	AGENTES	C	3,500.10	3,500.10	0.00	1,731.87	3,500.10	5,231.97
1	JUEZ CALIFICADOR	C	3,499.95	3,499.95	0.00	4,200.00	3,499.95	7,699.95
2	ALCAIDES	C	3,750.00	3,750.00	0.00	721.50	4,251.00	4,471.50

**MUNICIPIO DE JALA, NAYARIT
EJERCICIO FISCAL 2021
BALANCE DE PLAZAS**

RAMO	DEPENDENCIA	BASE	CONFIANZA	TOTAL
I	GOBERNACIÓN	5	59	64
II	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	0	15	15
III	TESORERÍA MUNICIPAL	3	25	28
IV	DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	0	7	7
V	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	12	28	40
VI	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	9	88	97
VII	DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL	2	3	5
VIII	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	0	6	6
IX	DIRECCIÓN DE DEPORTES	0	5	5
X	DIRECCIÓN DE TURISMO	0	7	7
XI	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	0	6	6
XII	DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL	0	15	15
XIII	EDUCACION Y CULTURA	2	26	28
XIV	SEGURIDAD PUBLICA	0	37	37
XV	BIENESTAR SOCIAL	4	10	14
XVI	EROGACIONES GENERALES	19	1	20
XVII	DIRECCIÓN DE CULTURA	0	7	7
XIII	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGICO	0	5	5
	TOTAL, DE PLAZAS	56	350	406

Artículo 26.- Las remuneraciones de los servidores públicos de confianza y de elección popular para el ejercicio fiscal de 2021, de conformidad con el artículo 127 Constitucional, se asignarán de manera proporcional su nivel de responsabilidad y el tope máximo tendrá como referencia la remuneración del Presidente Municipal.

Artículo 27.- Los préstamos a los trabajadores y servidores públicos del H. Ayuntamiento a cuenta de sueldo, no causarán intereses, su monto no excederá el importe de tres meses de salario y serán otorgados tomando en consideración lo siguiente:

Que se programe el pago en un término que no exceda de doce meses.

1. Los descuentos se realizarán a través de nómina.
2. El pago se garantizará mediante la suscripción de un pagaré a favor del Municipio de Jala, Nayarit.
3. Requisar el formato de solicitud.
4. Asimismo, la autorización de préstamos, quedará supeditada a la disponibilidad presupuestal.

Artículo 28.- El salario se integra con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquiera otra cantidad o prestación previamente pactada que se entregue al trabajador por su trabajo.

Las compensaciones no forman parte del sueldo y se generan por los servicios especiales que preste el trabajador dentro o fuera de su horario de trabajo, su otorgamiento queda sujeta a disposición presupuestal y no debe considerarse como percepción que altere u modifique la cantidad de otras prestaciones.

Artículo 29. El pago de servicios personales se hará por quincenas vencidas y se efectuarán directamente a la persona que presta sus servicios al Ayuntamiento a través de transferencia bancaria a tarjeta de débito o cheque nominativo; y estos serán comprobados por el comprobante fiscal digital y la firma de la nómina en papel correspondiente.

Para disfrutar de los sueldos, salarios o emolumentos autorizados en este presupuesto, es requisito prestar servicios, comisión o desempeñar el trabajo para el cual se obtuvo el nombramiento, oficio de comisión, nómina, lista de raya o contrato por tiempo y obra determinada.

Queda prohibido el desempeño de dos o más empleos, cargos o comisiones por los que se disfrute sueldo del Municipio, Estado y Federación.

Los titulares de las dependencias y Organismos Públicos Descentralizados serán responsables de verificar esta situación laboral de los empleados a su cargo a efecto de evitar los pagos indebidos, debiendo notificar, en su caso, a la Contraloría Municipal para la generación de la baja en la nómina que corresponda, de lo contrario serán solidariamente responsables y se considerará una afectación a la Hacienda Pública del Municipio

Artículo 30. Las condiciones de trabajo vigentes y las que se modifiquen en este ejercicio, los beneficios económicos y las demás prestaciones derivadas de los contratos colectivos de trabajo o que se fijen en las condiciones generales de trabajo de la Administración Pública Municipal, no será obligatorio hacerlas extensivas a favor de los servidores públicos de confianza y de mandos medios y superiores.

Los aumentos salariales deberán ser autorizados por el Ayuntamiento. Los convenios que al afecto llegarán a suscribirse con los trabajadores sindicalizados invariablemente deberán ser aprobados por el Ayuntamiento de manera previa a su suscripción.

CAPÍTULO IX

De las Acciones para la Armonización Contable con el Estado y la Federación.

Artículo 31. A partir del 1º de Enero del 2021, las erogaciones a que se refiere el presente presupuesto de egresos, serán registradas y contabilizadas en los términos de lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable y su primera adecuación. El ayuntamiento podrá autorizar cuentas especiales a las contenidas en el plan de cuentas, en caso de ser indispensable.

CAPÍTULO X

De los Criterios Generales para Programas Específicos Municipales Convenidos con la Federación.

Artículo 32. Los programas convenidos con la federación se ejercerán con apego a las reglas de operación emitidas por las entidades federales, con eficiencia y eficacia, economía, honradez y transparencia; promover también su aplicación oportuna dentro del ejercicio fiscal 2021 a fin de evitar su reintegro a la Hacienda Pública Federal.

CAPÍTULO XI

De la evolución de la deuda pública durante el ejercicio

Artículo 33.- En este presupuesto, se incluye una previsión para el pago y servicio de la deuda pública por la cantidad de \$2,000,000.00 (Dos Millones Pesos 00/100 M.N.), dentro de la asignación del Fondo IV de Aportaciones, proveniente del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Para efectos de lo anterior, a continuación, se presenta la estimación de la situación de la deuda pública directa durante el ejercicio fiscal.

Artículo 34.- Con la finalidad de promover y estimular la inversión privada en proyectos del interés público, se faculta al Presidente Municipal, Síndico, y secretario del Ayuntamiento para suscribir contratos relacionados con proyectos de inversión en infraestructura productiva de largo plazo y para la prestación de los distintos servicios públicos municipales en los términos de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Nayarit, durante el presente ejercicio fiscal.

Artículo 35.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico, Secretario del Ayuntamiento y al titular de la Tesorería Municipal para que a nombre del gobierno municipal, suscriba los pagarés de los préstamos quirografarios o de otra índole con las distintas Sociedades Nacionales de Crédito, Banca Múltiple Privada y Múltiple, Organismos del Sistema Financiero Nacional y otras equivalentes, cuando se requiera solventar necesidades temporales de flujo de efectivo o cubrir compromisos contraídos por el gobierno municipal. Las cantidades de que disponga este ayuntamiento en el ejercicio de estas líneas de crédito, se sujetaran a las condiciones financieras de tasa, plazos y sanciones que para ello se fijan en los contratos de apertura de crédito que se formalicen.

I.- En el ejercicio de esta autorización se le faculta para que si la institución acreditante lo requiere como garantía, otorgue mandato y/o carta de instrucción irrevocable a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado a fin de afectar en y a favor de dicha institución, las participaciones federales cuando la normativa así lo permita y que le correspondan al municipio, sin perjuicio de afectaciones anteriores como garantía, y en su caso como fuente de pago de las obligaciones contraídas, pudiéndose inscribir esta afectación en el Registro Estatal de Deuda Pública para efectos de información, en virtud de que por disposición del artículo 5º de la Ley de Deuda Pública del Estado de Nayarit, estas operaciones no se consideran deuda pública, así mismo, de conformidad al capítulo VI denominado Del Registro Público Único de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

II.- Alternativamente como garantía simplificada, se podrá pactar en el contrato de crédito, la apertura de una cuenta bancaria en la institución acreditante con recursos municipales que la normativa permita a la autoridad municipal, y autorizar cargar en dicha cuenta y a su favor, el monto de cualquier adeudo vencido incluyendo sus accesorios financieros, que se presentarán durante la vigencia del contrato y ejercicio de la línea de crédito.

III.- La contratación de estas líneas de crédito se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Deuda Pública del Estado de Nayarit y se regirán por los siguientes términos:

Podrán ser revolventes y las obligaciones a corto plazo no deberán exceder el 6 por ciento de los Ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos, indistintamente con la institución financiera que se contrate.

El vencimiento máximo o liquidación deberá ajustarse a los plazos que se establecen en las disposiciones federales y estatales de la materia.

La tesorería deberá registrar los pasivos correspondientes en la contabilidad municipal y consecuentemente dará cuenta de lo anterior en la presentación de los informes de gestión financiera y cuenta pública que se presenten al H. Ayuntamiento y al órgano de fiscalización superior.

IV.- Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico, Secretario del Ayuntamiento y al titular de la Tesorería Municipal para que pacten con la institución financiera acreditante, todas las condiciones y modalidades convenientes o necesarias en los contratos y convenios en que consten las operaciones a que se refiere la presente autorización municipal y para que comparezcan a la firma de los mismos.

Artículo 36.- Cuando así convenga a los fines del Ayuntamiento se faculta al Presidente Municipal, Síndico y al Secretario del Ayuntamiento para que, a nombre del Ayuntamiento Municipal, celebren contratos y/o convenios con empresas, personas físicas o morales que enajenen bienes o presten servicios relacionados con la Administración Pública Municipal, Administración y pago de Nóminas y Planeación Financiera, bajo las modalidades de adquisición que señala el presente presupuesto.

CAPÍTULO XII
Erogaciones Plurianuales para Proyectos Municipales De Asociación Público-Privada

Artículo 37.- Las partidas presupuestales destinadas para el pago de obligaciones derivadas de Contratos de Asociación Público Privada y/o del Crédito Contingente Irrevocable y Revolvente inherente al mismo, tendrán el carácter de preferente sobre las partidas de gasto corriente incluidas en este presupuesto.

CAPÍTULO XIII
De la evaluación del desempeño

Artículo 38.- La puesta en vigor del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), se realizará en base a Matrices de Indicadores (MIR) que evaluarán el ejercicio del gasto público del Gobierno Municipal y que se acompañan como Anexo 1 de este Presupuesto. Para este efecto las dependencias y entidades municipales responsables de los programas, deberán observar lo siguiente:

I.- Formular, actualizar y mejorar las MIR con la metodología del Marco Lógico, por cada uno de los Programas Presupuestales contenidos en este Presupuesto de Egresos.

II.- En las MIR estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los mismos.

III.- Para la mejora continua y actualización de las matrices, se deberán considerar los avances y resultados obtenidos del monitoreo que se haga respecto del cumplimiento de las metas de los programas, de las evaluaciones realizadas conforme al programa anual de evaluación, y de los criterios y recomendaciones emitidas para tal efecto por la Contraloría Municipal.

IV.- Las dependencias y entidades elaborarán su Programa Operativo Anual e informarán de los avances con una periodicidad trimestral a la Contraloría Municipal.

V.- Las evaluaciones externas se implementarán de conformidad con los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental previa programación presupuestal que se haga para cubrir el costo de las mismas.

Las dependencias y entidades deberán reportar el avance en el cumplimiento de las metas de los programas establecidas en las matrices de indicadores para resultados de cada programa, en los Informes Trimestrales de gestión financiera y Cuenta Pública que corresponda.

Bajo los siguientes indicadores:

Desarrollo Turístico, Rural y Económico Sustentable.						
Objetivo	Nombre del Indicador	Definición	Fórmula	Meta/ Unidad de Medida	Tipo de Indicador/ Dimensión/ Frecuencia de Medición	Meta 2021
Turistas asistidos y orientados	Porcentaje de satisfacción de turistas por los servicios prestados	El indicador mide el porcentaje de satisfacción de los turistas por los servicios de información y asistencia proporcionados acorde a los eventos programados	Turistas satisfechos/ Total de turistas x 100	80 % de satisfacción de los turistas según el número de eventos programados Porcentaje	Resultado Calidad Semestral	3000 atendidos a lo largo de los 12 meses atendidos
Vinculación con el Sector Hotelero y de Servicios	Número de reuniones trimestrales con el sector	Mide el número de reuniones de trabajo efectuadas con este sector	Reuniones efectuadas/ Reuniones programadas x 100	80% Porcentaje	Proceso Efectividad Trimestral	60 reuniones a lo largo del año
Difundir la cultura, folklore y potencial turístico del Municipio de Jala	Número de festivales, campeonatos y concursos turísticos	Mide el número de eventos efectuados con este propósito	Festivales organizados y promocionados/ Festivales programados x 100	Realizar 1 semana cultural anual	Proceso Efectividad Anual	4 eventos a lo largo del año
Estimular la vinculación entre los proveedores y empresarios del Municipio	Encuentros periódicos entre proveedores y empresarios en el Municipio	Propiciar que los empresarios conozcan de Manera amplia la oferta de los proveedores locales.	No de eventos realizados/no. De Eventos programados x 100	95% Porcentaje	Proceso Efectividad Trimestral	N/A
Vincular la oferta de mano de obra con la demanda de empleos en el Municipio	Porcentaje de satisfacción de solicitantes de empleo.	El indicador mide el porcentaje de satisfacción de los servicios de empleo que apoya el Municipio.	Solicitantes de empleo satisfechos/ Total, de solicitantes atendidos X 100	90% Porcentaje	Resultado Calidad Trimestral	1500 solicitantes de empleo 90%
Simplificar los trámites para aperturar una nueva empresa	Porcentaje de atención de los usuarios del SARE	El indicador mide el porcentaje de atención de los servicios de Apertura rápida de empresas.	No de usuarios atendidos con el SARE/No de usuarios programados X 100	90% Porcentaje	Resultado Calidad Trimestral	Atención de al menos 120 usuarios
Generar acciones para impulsar las actividades agropecuarias, forestales y Pesqueras en el Municipio.	Encuentros con las organizaciones de productores agrícolas Forestales y pesqueras.	Propiciar la relación entre autoridades y organizaciones de productores para impulsar estas actividades.	Acciones realizadas/acciones programadas X 100	95% Porcentaje	Proceso Efectividad Trimestral	Realizar al menos 10 durante el año
Promover la participación de productores en foros de información sobre políticas del sector	Número de campañas de participación y foros de información	Mide el número de campañas efectuadas con este propósito	Campañas organizadas / Campañas programadas x 100	Incremento en un 50% el número de campañas realizadas con respecto al año 2015 Porcentaje	Proceso Efectividad Trimestral	2 campañas al año

Objetivo	Nombre del Indicador	Definición	Fórmula	Meta/ Unidad de Medida	Tipo de Indicador/ Dimensión/ Frecuencia de Medición	Meta 2021
Propiciar la concertación de acciones de abasto, fomento y explotación.	Fomento al desarrollo pesquero	Desarrollar acciones de coordinación entre pescadores y el mercado local y regional.	Acciones realizadas/acciones programadas X 100	95% Porcentaje	Proceso Efectividad Trimestral	6 acciones programadas durante el año
Mejorar la práctica del reciclaje, agua y protección de la flora y la fauna	Programa para el mejoramiento del medio ambiente	Proponer acciones para promover el mejoramiento del medio ambiente	No de eventos realizados/Eventos programados x 100	80% Porcentaje	Proceso Efectividad Trimestral	22 eventos Realizados
Generar acciones para mantener actualizado el marco reglamentario municipal.	Numero de Reglamentos Actualizados	Mantener actualizado el marco jurídico que rige y sujeta a los servidores públicos y a los ciudadanos	Reglamentos actualizados/total de Reglamentos x 100	95% porcentaje	Proceso Efectividad Trimestral	5 reglamentos programados
Verificar la correcta integración de los expedientes unitarios de obra	Expedientes de obra integrados	Los expedientes unitarios deben estar integrados de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Obra Pública	No de expedientes revisados /No de expedientes generados x 100	100% Porcentaje	Proceso Efectividad Trimestral	100%
Garantizar la prestación del servicio de recolección de basura a toda la ciudadanía	Cobertura en el servicio de recolección de basura	Garantizar el servicio de recolección de basura en el territorio municipal	No de viviendas y establecimientos atendidos/Total de viviendas y establecimientos x 100	95% Porcentaje	Resultado Cobertura Trimestral	95%
Promover la corrección gratuita de actas para personas de escasos recursos	Número de campañas de registro civil y corrección de actas	Mide el número de campañas efectuadas con este propósito	Campañas organizadas / Campañas programadas x 100	95% Porcentaje	Proceso Efectividad Trimestral	2 campañas para el 2021
Promover la participación de las comunidades beneficiarias en el destino, aplicación y vigilancia.	Reuniones de Concertación Social	Número de reuniones en el trimestre para la concertación de las obras con las comunidades	Reuniones de concertación durante el Trimestre	3 (tres) Por lo menos al trimestre	Proceso Efectividad Trimestral	12 reuniones al año
Informar los resultados a la SEDESOL por conducto del Gobierno Estatal.(SEPLAN)	Eficacia en el envío de los informes trimestrales a la Federación	Número de informes al cierre del trimestre	Informes al cierre del trimestre	1 (uno) De acuerdo a la norma	Proceso Efectividad Trimestral	3 Informes Entregados
Verificar que las licencias de construcción cumplan con los fines de su otorgamiento	Verificación de Licencias de Construcción	Los procesos constructivos deben apegarse a las especificaciones contenidas en la licencia otorgada	No de licencias verificadas/licencias otorgadas x 100	95% Porcentaje	Proceso Efectividad Trimestral	600 verificaciones durante el año
Comprobar la correcta integración documental de los expedientes unitarios de las licencias expedidas	Integración de los expedientes unitarios	Los expedientes unitarios deben estar integrados de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Municipal en la materia	Expedientes aprobados/Licencias otorgadas x 100	100% Porcentaje	Proceso Efectividad Trimestral	550 expedientes integrados al año
Atender en tiempo	Número de	Mide el número de	Controversias Recibidas		Proceso	10

Objetivo	Nombre del Indicador	Definición	Fórmula	Meta/ Unidad de Medida	Tipo de Indicador/ Dimensión/ Frecuencia de Medición	Meta 2021
y forma las denuncias, amparos y controversias ciudadanas	denuncias amparos y controversias atendidas en el plazo legal	litigios atendidos con oportunidad para salvaguardar el interés del Municipio	$\frac{\text{Controversias atendidas}}{\text{Controversias}} \times 100$	98% Porcentaje	Efectividad Trimestral	controversias recibidas 98% de atención
Brindar una efectiva asesoría al resto de las dependencias para el mejoramiento de la gestión municipal.	Consultoría y Asesoría	Mejorar la gestión y prestación funciones públicas municipales.	$\frac{\text{Consultas solicitadas}}{\text{consultas atendidas}} \times 100$	98% Porcentaje	Proceso Efectividad Trimestral	650 consultas solicitadas Atención del 98%
Mejorar continua y permanente la prestación de los servicios públicos	Calidad en la prestación de los servicios públicos	Se requiere elevar la calidad de los servicios públicos municipales.	$\frac{\text{No de programas con gestión continua/No de programas propuestos}}{\text{programas}} \times 100$	90% Porcentaje	Resultado Calidad Trimestral	95%
Generar acciones municipales para fomentar la cultura del registro oportuno de las personas.	Encuentros con los delegados, jueces auxiliares y la procuraduría de la defensa del menor y la familia.	Propiciar el acercamiento con la ciudadanía a través de estos conductos para el registro de las personas.	$\frac{\text{Acciones realizadas/acciones programadas}}{\text{programadas}} \times 100$	95% Porcentaje	Proceso Eficiencia Trimestral	3 Encuentros programados al año
Supervisar el correcto funcionamiento de las oficialías del Registro Civil.	Visitas de supervisión a las oficialías del Registro Civil.	Se requiriere revisar el adecuado funcionamiento de las oficialías del Registro Civil.	$\frac{\text{No de visitas efectuadas/No de visitas programadas}}{\text{programadas}} \times 100$	95% Porcentaje	Proceso Efectividad Trimestral	12 al año
Aplicar con oportunidad los recursos destinados para inversión en infraestructura social	Eficacia en la aplicación de los recursos FISM	Porcentaje de aplicación de los recursos asignados para el ejercicio fiscal	$\frac{\text{Monto ejercido/Monto autorizado}}{\text{autorizado}} \times 100$	95% Porcentaje	Resultado Eficiencia Anual	Aplicación de al menos \$6,669,534.64 / \$6,761,640.20
Dar a conocer a la ciudadanía los resultados alcanzados en la aplicación del recurso	Publicación de Resultados Alcanzados	Número de publicaciones trimestrales dando a conocer los resultados alcanzados en medios escritos y gaceta municipal.	Publicaciones al cierre del trimestre	1 (una) Por lo menos	Proceso Efectividad Trimestral	4 informes al año
Aplicar con oportunidad los recursos destinados para satisfacer los requerimientos municipales	Eficacia en la aplicación de los recursos del FORTAMUN	Porcentaje de aplicación de los recursos asignados para el ejercicio fiscal	$\frac{\text{Monto ejercido/Monto autorizado}}{\text{autorizado}} \times 100$	95% Porcentaje	Resultado Eficiencia Trimestral	Aplicación de al menos \$11,149,010.00
Dar a conocer a la ciudadanía los resultados alcanzados en la aplicación de los recursos disponibles	Publicación de Resultados Alcanzados	Número de publicaciones trimestrales dando a conocer los resultados alcanzados en medios escritos y gaceta municipal.	Publicaciones al cierre del trimestre	1 (una) Por lo menos	Proceso Efectividad Trimestral	3 Informes al año
Promover la participación de las comunidades beneficiarias en el	Reuniones de Concertación Social	Número de reuniones en el trimestre para la concertación de	Reuniones de concertación durante el Trimestre	3 (tres) Por lo menos al	Proceso Efectividad Trimestral	4 reuniones al año

Objetivo	Nombre del Indicador	Definición	Fórmula	Meta/ Unidad de Medida	Tipo de Indicador/ Dimensión/ Frecuencia de Medición	Meta 2021
destino, aplicación y vigilancia.		las obras con las comunidades		trimestre		
Aplicar con oportunidad los recursos destinados para obra pública	Eficacia en la aplicación de los recursos del FISM	Porcentaje de aplicación de los recursos asignados para el ejercicio fiscal	Monto ejercido/Monto autorizado x 100	95% Porcentaje	Resultado Eficiencia Trimestral	Ejercer el 100% de los recursos disponibles
Dar a conocer a la ciudadanía los resultados alcanzados en la aplicación del recurso	Publicación de Resultados Alcanzados	Número de publicaciones trimestrales dando a conocer los resultados alcanzados en medios escritos y gaceta municipal.	Publicaciones al cierre del trimestre	1 (una) Por lo menos	Proceso Efectividad Trimestral	1 informe al año
Deliberar, analizar y resolver colegiadamente los actos del gobierno municipal.	Sesiones Ordinarias	Con base en lo dispuesto por la ley se deberán estudiar y resolver los asuntos municipales	Sesiones efectuadas/ sesiones programadas x 100 (no menos de 12 anualmente)	100% por ciento	Proceso Eficacia Trimestral	24 reuniones durante el año
Tomar una participación activa y comprometida con la ciudadanía.	Asistencia y participación en las Reuniones del Cabildo	Asistir y canalizar para su votación los diferentes asuntos que se traten en las sesiones.	Asistencia a sesiones/ Invitación a sesiones x 100	95% Porcentaje	Proceso Eficacia Trimestral	15 asistentes por sesión / 24 Sesiones
Lograr una oportuna y amplia rendición de cuentas	Vigilancia en el envío oportuno de las cuentas públicas	Coadyuvar en la integración y envío oportuno al Congreso del Estado de la cuenta pública municipal.	Envío oportuno de la cuenta pública trimestral y cierre de ejercicio	Envío puntual de 4 informes al año.	Proceso Efectividad Trimestral	4 Documentos enviados oportunamente
Supervisar la formulación y actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles del Municipio.	Elaboración del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles Municipal.	Registro y actualización de todos los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio en el inventario y contabilidad municipal.	Levantamiento anual del inventario general durante el mes de agosto.	1 (una) Por lo menos	Proceso Efectividad Anual	1 Documento del Inventario Elaborado
Legalizar con la firma los contratos y convenios que celebre el Ayuntamiento	Certeza jurídica en los contratos y convenios municipales	Legalización total de los contratos y convenios.	Total, de contratos y convenios firmados/total de contratos y convenios generados x 100	100%	Proceso Efectividad Trimestral	100% de los contratos y convenios que se celebren durante 2021
Regularizar la inscripción de los bienes municipales en el registro público de la propiedad	Inscripción de los bienes municipales en el Registro Público de la Propiedad	Registro de todos los bienes inmuebles municipales en el registro público de la propiedad	Total, de bienes inmuebles inventariados/ total de bienes registrados x 100	100%	Proceso Efectividad Trimestral	100%
Dar a conocer a la ciudadanía los principales acuerdos tomados por el Ayuntamiento	Publicación de los acuerdos del Ayuntamiento.	Número de publicaciones dando a conocer los acuerdos del ayuntamiento	Publicaciones al cierre del Trimestre	1 (una) Por lo menos	Proceso Eficacia Trimestral	Al menos 4 envíos al año

Objetivo	Nombre del Indicador	Definición	Fórmula	Meta/ Unidad de Medida	Tipo de Indicador/ Dimensión/ Frecuencia de Medición	Meta 2021
Asentar en acta al terminar cada sesión los acuerdos tomados por el Ayuntamiento.	Actas levantadas que pasan a formar parte del libro de Actas del Ayuntamiento.	Actas de las sesiones del cabildo municipal	No de actas levantadas/No de sesiones efectuadas x 100	100%	Proceso Efectividad Trimestral	24 Actas / 24 Sesiones
Realizar reuniones periódicas con las Autoridades Auxiliares y los comités de acción ciudadana.	Reuniones de trabajo para asesorarlos en el mejor cumplimiento de sus funciones de gobierno	Número de reuniones celebradas en el trimestre s/lista de asistencia	No de reuniones celebradas/No. de reuniones programadas x 100	80%	Proceso Efectividad Trimestral	4
Regularizar el Padrón de Contribuyentes del Municipio	Depuración del Padrón de Contribuyentes del Municipio en cada una de las obligaciones fiscales (catastro y licencias de funcionamiento de negocios)	Que el padrón refleje el dato real de los contribuyentes del Municipio	Contribuyentes registrados al inicio del trimestre vs contribuyentes registrados al final del trimestre	Número de Contribuyentes que se agregaron o se eliminaron del padrón	Resultado Efectividad Trimestral	Mantener actualizado el padrón y realizar tres actualizaciones al año del padrón e incrementar
Incrementar la eficiencia recaudatoria en el impuesto predial	Avance en la evasión, elusión y el rezago en el pago del impuesto	Que la hacienda pública municipal se vea fortalecida con mayores ingresos	Ingreso recaudado al cierre del trimestre / Ingreso del mismo trimestre del año anterior x 100	5% Superior al total anual recaudado del año anterior	Resultado Eficiencia Anual	5% superior
Privilegiar el gasto de inversión por encima del gasto corriente	Inversión Municipal	Incrementar gradualmente el monto que se destina para inversión	Gasto Inversión/Gasto Total x 100	Mas del 43%	Impacto eficiencia trimestral	
Controlar, evaluar y vigilar la gestión pública municipal	Auditorías, Inspecciones y Evaluaciones	Vigilar que los recursos asignados al Municipio se apliquen de acuerdo a la normatividad	No de auditorías, inspecciones y evaluaciones efectuadas / programadas por 100	Al menos 1 auditoria anual	Proceso Efectividad Anual	80% (De 12 auditorías programadas)
Atender las quejas y denuncias ciudadanas	Sistema de atención de quejas y denuncias ciudadanas	Establecer y operar un sistema de atención de quejas y denuncias	No de quejas atendidas/No de quejas recibidas x 100	Atención de al menos del 95% de las quejas recibidas	Proceso Efectividad Trimestral	95%
Intervenir en los cambios de titulares de las dependencias	Intervenciones en cambios de titulares en mandos medios y superiores	Establecer un esquema de entrega-recepción de los bienes y valores en custodia de los titulares	No de intervenciones/No de cambios de titulares x 100	100%	Proceso Efectividad Trimestral	100%
Gestión y Seguimiento al sistema municipal de planeación	Plan y evaluación periódica del Plan Municipal de Desarrollo	Evaluación de los avances y cumplimiento de metas y acciones del P.M.D.	Reuniones semestrales del OBRAS PUBLICAS realizadas/reuniones programadas x 100	100%	Proceso Efectividad Semestral Noviembre y Mayo (informar en 4º y 2º trimestre en cuenta pública)	Participación de al menos 3 reuniones
Verificar la pertinencia de las inversiones en obra y acciones públicas	Validación de los expedientes Técnicos	Validación y aprobación de los expedientes Técnicos	Validación y aprobación de los expedientes que en material de inversión presentan las dependencias	No. de expedientes revisados/No de expedientes recibidos x 100%	Proceso Efectividad Trimestral	Revisión y recopilación de 26 expedientes técnicos 100% De acuerdo a las atribuciones

Objetivo	Nombre del Indicador	Definición	Fórmula	Meta/ Unidad de Medida	Tipo de Indicador/ Dimensión/ Frecuencia de Medición	Meta 2021
			municipales.			conferidas en el Reglamento interior de la administración Pública Municipal, esta dirección valida los expedientes de inversión del desarrollo social
Generar acciones municipales para la prevención del delito	Cursos y talleres de capacitación a población abierta en materia de prevención del delito	Orientar a la población para el cuidado de su integridad física y la de su patrimonio	Eventos realizados/Eventos programados X 100	95% Porcentaje	Proceso Efectividad Trimestral	47 cursos o talleres
Proteger a la población en eventos conmemorativos y fechas especiales	Operativos especiales en ocasiones especiales y fechas conmemorativas	Estrategias planeadas en materia de seguridad pública para protección de la población	Dispositivos realizados/Dispositivos programados X 100	100% Porcentaje	Proceso Efectividad Trimestral	37 operativos a lo largo del año
Supervisar el correcto funcionamiento de las prisiones preventivas del Municipio.	Visitas de supervisión a las prisiones preventivas del Municipio	Se requiriere revisar las condiciones y funcionamiento de las prisiones preventivas municipales.	No de visitas efectuadas/No de visitas programadas X 100	95% Porcentaje	Proceso Efectividad Trimestral	366 visitas a lo largo del año
Generar acciones municipales para la prevención de los accidentes viales	Cursos y talleres de capacitación a población abierta en materia de prevención de accidentes viales	Orientar a la población para el cuidado de su integridad física y la de sus vehículos	Eventos realizados/Eventos programados X 100	95% Porcentaje	Proceso Efectividad Trimestral	Al menos 107 eventos al año
Proteger a la población en eventos conmemorativos y fechas especiales	Dispositivos especiales en eventos y fechas conmemorativas	Estrategias planeadas en materia de seguridad vial para protección de la población	Dispositivos realizados/dispositivos programados X 100	100% Porcentaje	Proceso Efectividad Trimestral	Al menos 1832 dispositivos al año
Establecer un orden en materia de movilidad urbana en el Municipio.	Plan maestro de vialidad	Estrategias y alternativas que den por resultado una adecuada movilidad y orden en el transporte público y privado.	Elaboración, gestión y seguimiento de un plan maestro de vialidad.	1 (un) Plan maestro con seguimiento trimestral	Proceso Eficiencia	1 documento con seguimiento
Establecer un plan de prevención y auxilio a la población en casos de desastre.	Plan Municipal de Protección Civil.	Estrategias y alternativas que permitan minimizar los efectos de las calamidades que se presenten.	Elaboración, gestión y seguimiento de un plan municipal de protección civil.	1 (un) Plan maestro con seguimiento trimestral	Proceso Eficacia Trimestral	1 documento con seguimiento
Generar acciones municipales para la adecuada protección de la ciudadanía	Cursos de capacitación y actualización a grupos que participan en el Sistema Municipal de	Preparar a los participantes para mejorar su capacidad de reacción en casos de desastre	Eventos realizados/eventos programados X 100	95% Porcentaje	Proceso Efectividad Trimestral	12 cursos a lo largo del año

Objetivo	Nombre del Indicador	Definición	Fórmula	Meta/ Unidad de Medida	Tipo de Indicador/ Dimensión/ Frecuencia de Medición	Meta 2021
	Protección Civil					
Mejorar la capacidad de respuesta de los ciudadanos en casos de desastre	Simulacros en coordinación con las autoridades competentes	Preparar a la ciudadanía para mejorar su capacidad de reacción en casos	Simulacros realizados/simulacros programados X 100	95% Porcentaje	Proceso Efectividad Trimestral	22 simulacros a lo largo del año
Promover y fomentar las expresiones artísticas, culturales y deportivas	Número de festivales, eventos y campeonatos deportivos	Mide el número de eventos efectuados con este propósito	Eventos organizados / Eventos programados x 100	95 % de los eventos anuales programados que sean efectuados	Proceso Efectividad Trimestral	Participación u organización en 83 eventos deportivos y/o culturales a lo largo del año
Fomentar los programas educativos cívicos, de urbanidad y buenas maneras	Programas educativos, cívicos y de urbanidad	Mide el número de programas implementados en el Municipio con este propósito	Programas realizados/programas calendarizados	95% Porcentaje	Proceso Efectividad Trimestral	7 eventos a lo largo de año
Generar acciones municipales para fomentar la artesanía regional.	Encuentros con los artesanos para vincularlos con el mercado y sector turístico.	Propiciar la relación entre artesanos y los clientes potenciales para la difusión y distribución de sus artesanías.	Acciones realizadas/acciones programadas X 100	95% Porcentaje	Proceso Efectividad Trimestral	5 Encuentros o acciones a lo largo del año

CAPÍTULO XIV

De la vigilancia, recomendaciones y sanciones

Artículo 39.- Corresponde a la Contraloría Municipal en el ejercicio de sus atribuciones, la vigilancia e inspección del cumplimiento de presupuesto.

Artículo 40.- La Contraloría en el desarrollo de su función emitirá las sugerencias y recomendaciones a los titulares de las Dependencias y Organismos Descentralizados para prevenir, evitar, corregir y solventar las observaciones a las situaciones específicas determinadas, que permitan un correcto ejercicio del gasto público orientado a los resultados que se esperan de su función.

En el ejercicio de su función, hará una revisión previa al envío de los informes de gestión financiera y cuenta pública municipal a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, relacionada con los contratos y convenios a los que se refiere la fracción II el artículo 73 de la Ley Municipal, verificando que estos se encuentren debidamente legalizados con las firmas correspondientes; de encontrar alguna inconsistencia, turnará reporte al Presidente de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública a quien se le faculta, si este no tuviera inconveniente alguno, para legalizar con su firma dichas obligaciones en aquellos casos que se haya omitido la firma a la que se hace referencia en la citada fracción, responsabilizándose de que los documentos se apeguen a la ley y las bases señaladas por el Ayuntamiento. Esta autorización tiene el propósito de no retrasar el envío de los informes de gestión financiera y cuenta pública y que toda la documentación soporte se encuentre debidamente autorizado en un ejercicio de cumplimiento oportuno en la rendición de cuentas.

Artículo 41.- Quienes no atiendan las disposiciones contenidas en este Presupuesto serán sancionados en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

CAPÍTULO XV

Disciplina financiera y equilibrio presupuestal

Artículo 42.- El Municipio debe velar por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero.

Artículo 43.- Conforme a lo dispuesto por el Artículo 17 y Cuarto Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), a partir del ejercicio 2021 las Entidades Federativas deberán realizar el reintegro a la TESOFE a más tardar el 15 de enero del siguiente año, de la totalidad de los recursos provenientes de Transferencias Federales Etiquetadas que no hayan devengado al 31 de diciembre. Lo anterior, con la salvedad de los dos siguientes casos:

Cuando dichos recursos hayan sido comprometidos o devengados, pero no pagados, para lo cual, se tendrá como plazo para su pago el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente; de lo contrario, deberán reintegrarlo a la TESOFE a más tardar el último día hábil del mes de marzo o, cuando en el caso de Transferencias Federales Etiquetadas que se realicen a través de convenio, se haya establecido un calendario de ejecución específico, una vez vencido el plazo pactado, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Es importante señalar, que de acuerdo a la LDF en su Artículo 2, se entiende por Transferencias Federales Etiquetadas, los recursos que reciben de la Federación las Entidades Federativas y los Municipios, que están destinados a un fin específico, entre los cuales se encuentran las aportaciones federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, los subsidios, convenios de reasignación y demás recursos con destino específico que se otorguen en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Artículo 44.- Conforme al Artículo 2, fracción III, de la LDF, se entiende por Balance presupuestario de recursos disponibles a “la diferencia entre los Ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda”. Por su parte, los Artículos 6 y 19 de la LDF establecen que “el Balance presupuestario de recursos disponibles es sostenible, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero”. Además, señalan que el Financiamiento Neto que contraten, en su caso, tanto el Municipio, o sus Entes Públicos, “y que se utilice para el Balance Presupuestario de recursos disponibles sostenible, deberá estar dentro del Techo de Financiamiento Neto que resulte de la aplicación del Sistema de Alertas”.

En este sentido, se entenderá que existe una desviación del Balance presupuestario de recursos disponibles sostenible, cuando éste sea negativo. Es decir, habrá un Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, cuando sea menor a cero. Ello implica

que el gasto no etiquetado que haya sido devengado al final del ejercicio, sin contar a las amortizaciones de la deuda, ha superado a la suma de los Ingresos de libre disposición observados más el Financiamiento Neto dispuesto en el mismo año.

La LDF sólo prevé tres posibles excepciones para permitir un Balance presupuestario de recursos disponibles negativo: (I) en el caso de que se presente una caída en el Producto Interno Bruto en términos reales, y lo anterior origine una caída en las Participaciones Federales con respecto a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y ésta no logre compensarse con los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, en los términos del Artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; (II) si existe un desastre natural de tal magnitud que hiciera que los costos de reconstrucción de los daños que genere sean tan elevados, que el presupuesto aprobado no alcance para cubrirlos, o (III) si se tiene la necesidad de prever el costo de alguna medida de política fiscal que vaya a mejorar ampliamente el Balance presupuestario en el largo plazo.

En estos casos, que el municipio que se encuentre en esta situación, deberá exponer la justificación para ello; revelar el monto de la desviación y las fuentes del financiamiento de este desbalance, señalar las medidas y el tiempo que se requiere para regresar al equilibrio y, tendrá que informar a su congreso, cada trimestre, sobre todo lo anterior; como lo señalan los artículos 6 y 19 de la LDF.

Artículo 45.- Con el objetivo de medir los impactos financieros contingentes el Municipio deberá:

- a) Describir de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos;
- b) Resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los últimos tres años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin; y Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada tres años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.
- c) Toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto y no procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o con cargo a ingresos excedentes

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente presupuesto entrará en vigor el primero de enero del año 2021 y tendrá vigencia hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año. Se derogan todos los acuerdos y las disposiciones que se opongan a su cumplimiento.

SEGUNDO. Queda suspendida la creación de nuevas plazas, a excepción de las que se encuentren pendientes de regularizar en los sectores prioritarios. Esta disposición aplica para aquellas plazas que se decreten vacantes por retiro voluntario o por cualquier otra causa, con la salvedad de las que sean plenamente justificadas y siempre y cuando sean viables presupuestalmente.

Dado en la sala de sesiones de este Honorable XXXVIII Ayuntamiento del Municipio de JALA, Nayarit, sito en Palacio Municipal, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE: **ARQ. CARLOS RAFAEL CARRILLO RODRÍGUEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL.- *Rúbrica.*- **LIC. NANCY GUADALUPE SOLÍS AQUINO**, SINDICA.- *Rúbrica.*- **L.T.S. LUCIA PARTIDA RODRÍGUEZ**, REGIDOR.- *Rúbrica.*- **L.T.S. ANDREA RODRÍGUEZ BARAJA**, REGIDOR.- *Rúbrica.*- **LIC. VÍCTOR MANUEL ZÚÑIGA DELGADO**, REGIDOR.- *Rúbrica.*- **C. ANGELINA PÉREZ MONTES**, REGIDOR.- *Rúbrica.*- **LIC. OSCAR LEONEL HERNÁNDEZ CERVANTES**, REGIDOR.- *Rúbrica.*- **C.P. OCTAVIO ARIAS FRANQUEZ**, REGIDOR.- *Rúbrica.*- **LIC. CANDELARIO HERNÁNDEZ JACOBO**, REGIDOR.- *Rúbrica.*- **PROF. RODRIGO VENTURA ROCHA**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- *Rúbrica.*